

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-029/2022**

**“SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN  
LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL  
INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”**

**ACTA DE FALLO**

**13 DE JULIO DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-029/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompraINE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y la evaluación económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **13 de julio de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-029/2022**, convocada para la contratación del “**Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”**

**A C T A**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **13 de julio de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-029/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4441** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-029/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4441** del Sistema Electrónico CompralNE se entregó **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante
1	CognosOnline, S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) así como a la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dicho licitante.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del licitante **CognosOnline, S.A. de C.V.**, advirtiéndose que la firma con la que presentó los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”

avanzada válida respectivamente. -----

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	CognosOnline, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

También se verificó que el licitante **CognosOnline, S.A. de C.V.**, no se encuentra inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que el referido licitante no se encuentra inhabilitado. -----

**Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitante
<b>CognosOnline, S.A. de C.V.</b>

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que el licitante **CognosOnline, S.A. de C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el numeral **4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”

Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitante
CognosOnline, S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Profesionalización** adscrita a la **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**, a través de los **Servidores Públicos: Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización; por el Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Subdirector de Capacitación y por la Licda. María de la Luz Pérez Hernández, Jefa de Departamento de Gestión del Centro Virtual INE**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio INE/DESPEN/DPR/640/2022**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, se desprende que la oferta presentada por el licitante **CognosOnline, S.A. de C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”

**Oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor al mínimo solicitado -----**

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
CognosOnline, S.A. de C.V.	57.60

**Evaluación económica (Sobre económico) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Precios Aceptables -----**

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **CognosOnline, S.A. de C.V.** que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Oferta económica cuyo Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----**

Licitante
CognosOnline, S.A. de C.V.

**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica -----**

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”

Licitante	Puntuación Económica obtenida
CognosOnline, S.A. de C.V.	40.00

**Resultado final de la puntuación obtenida**

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
CognosOnline, S.A. de C.V.	57.60	40.00	97.60

**Adjudicación del contrato**

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, al **licitante CognosOnline, S.A. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$974,225.00 (Novecientos setenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para el servicio que conforma la partida única y que se señala a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**” y que forma parte integral de la presente acta.

**Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: CognosOnline, S.A. de C.V.**

Descripción del servicio o producto	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA (MXN) (b)	Subtotal (MXN): (a*b)
Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra).  La supervisión automática de evaluaciones en línea debe considerar los siguientes parámetros:	3,325	Licencia por usuario	\$293.00	\$974,225.00

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3,325 usuarios (una licencia por usuario)</li> <li>• 8 evaluaciones a supervisar por usuario</li> <li>• 120 minutos de duración máxima por evaluación</li> <li>• Captura de imágenes o video y grabación de audio</li> </ul>				
---	--	--	--	--

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **CognosOnline, S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 107).

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado CognosOnline, S.A. de C.V.** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el **numeral 7.1** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, **numeral 7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente.

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.

Asimismo, el día **27 de julio de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **28 de julio de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”**

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición del Certificado Digital Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 22 de julio de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **28 de julio de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **5 de agosto de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 ambos del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 ambos del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”**

Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

-----  
La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Profesionalización** adscrita a la **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**, a través de los **Servidores Públicos: Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización**; por el **Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Subdirector de Capacitación** y por la **Licda. María de la Luz Pérez Hernández, Jefa de Departamento de Gestión del Centro Virtual INE**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/DESPEN/DPR/640/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

-----  
En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

-----  
Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **16:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

-----  
**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

-----  
**FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1336072  
HASH:  
9513D3963AA191B629A8DB502CEDBF787C47138F8930BF  
5FC49966D0C940D01C

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1336072  
HASH:  
9513D3963AA191B629A8DB502CEDBF787C47138F8930BF  
5FC49966D0C940D01C

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1336072  
HASH:  
9513D3963AA191B629A8DB502CEDBF787C47138F8930BF  
5FC49966D0C940D01C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”

## ANEXO 1

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-029/2022

“SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA**  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

13-julio-2022

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
CognosOnline, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 3, 4, 5 y 6)	Sí cumple (folios 8 y 9)	Sí cumple (folio 11)	Sí cumple (folio 13)	Sí cumple (folio 15)	Sí cumple (folio 17)	Sí cumple (folio 19)	Sí cumple (folios 21 y 22)	No aplica

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-029/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1336087  
HASH:  
705536DE4C2D3D44371EA46DD2B8CB69F5213C550386E6  
43B03E8895252D0254

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1336087  
HASH:  
705536DE4C2D3D44371EA46DD2B8CB69F5213C550386E6  
43B03E8895252D0254

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1336087  
HASH:  
705536DE4C2D3D44371EA46DD2B8CB69F5213C550386E6  
43B03E8895252D0254

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1336087  
HASH:  
705536DE4C2D3D44371EA46DD2B8CB69F5213C550386E6  
43B03E8895252D0254



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Profesionalización** adscrita a la **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**, a través de los **Servidores Públicos: Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización; por el Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Subdirector de Capacitación y por la Licda. María de la Luz Pérez Hernández, Jefa de Departamento de Gestión del Centro Virtual INE;** en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio INE/DESPEN/DPR/640/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----  
-----



Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Ciudad de México, 11 de julio de 2022

OFICIO INE/DESPEN/DPR/640/2022

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-029/2022  
Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirectora de Adquisiciones**  
**Presente**

De conformidad con el oficio Núm. INE/DEA/DRMS/SA/0606/2022 con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-029/2022 para la contratación del "Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión ultra)", y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo por puntos y porcentajes recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos por el licitante en la tabla de Ponderación
CognosOnline S.A. de C.V.	Única	45.00	57.60

Asimismo, mediante el presente se manifiesta que la información señalada por el licitante en el en el Anexo 7 Oferta Económica cumple técnicamente con el servicio solicitado en la cantidad, unidad de medida y descripción del servicio.

**Atentamente**

**Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo**  
**Directora de Profesionalización**

C.c.p **Licda. Ma del Refugio García López.** Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. - Para conocimiento  
**Mtro. Jorge Gustavo García Castro.** Subdirector de Capacitación. - Para conocimiento.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y OPERACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.  
EN CONCORDANCIA CON EL PUNTO DÉCIMO, PÁRRAFO NOVENO DEL ACUERDO INE/JGE34/2020 POR EL QUE SE DETERMINAN MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, EN EL QUE SE APRUEBA QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO PUEDA REALIZAR SOLICITUDES Y APROBACIONES EN MEDIO ELECTRÓNICO. EN LOS CASOS EN QUE SEA POSIBLE, SE PODRÁ UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA EMITIDA POR EL INE O LA EMITIDA POR EL SAT Y SE PODRÁ FORMALIZAR LA ENTREGA DEL DOCUMENTO FIRMADO TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO.

FIRMADO POR: PEREZ HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1330749  
HASH:  
F62C788B8776EC44D8B8F2AF00D9123D96A1169F04F70F  
C1AD691C8BD4D79D0B

FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1330749  
HASH:  
F62C788B8776EC44D8B8F2AF00D9123D96A1169F04F70F  
C1AD691C8BD4D79D0B

FIRMADO POR: PUMARINO BRAVO CARMEN GLORIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1330749  
HASH:  
F62C788B8776EC44D8B8F2AF00D9123D96A1169F04F70F  
C1AD691C8BD4D79D0B

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Nacional presenta el dictamen técnico de la propuesta técnica presentada por el Licitante que participa en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-029/2022, para la contratación del servicio: Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión ultra), conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por el licitante participante como se detalla a continuación:  
El resultado de la empresa que participó es el siguiente:

LP-INE-029/2022 Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión ultra)		Puntuación máxima a obtener	CognosOnline S.A. de C.V.		
Rubro o subrubro	Descripción del requerimiento		Puntos Obtenidos		
Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.00 puntos			21.60
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:				7.75
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados			2.88	
	Rol Líder de proyecto		0.35		
	Rol Equipo de soporte técnico		1.15		
	Rol Equipo de programación		1.38		
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo:			3.15	
	Rol Líder de proyecto		0.45		
	Rol Equipo de soporte técnico		0.90		
	Rol Equipo de programación		1.80		
1.1.3	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio		1.72	1.72	
1.2	Capacidad de los Recursos económicos y de equipamiento:				12.00
	Borrado seguro de datos y archivos ubicados en la unidad de almacenamiento, acreditando al menos un estándar internacional		5.00		
	Cumplimiento de al menos un estándar internacional		5.00		
	Cumplimiento de un registro para la seguridad de datos	2.00			
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas o asociaciones que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.00		0.00	
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica	0.00		0.00	

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

LP-INE-029/2022 Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión ultra)		Puntuación máxima a obtener	CognosOnline S.A. de C.V.			
Rubro o subrubro	Descripción del requerimiento		Puntos Obtenidos			
1.5	Valores agregados:	12.00 puntos			1.85	
	Cada evidencia que se genere para la persona evaluada debe contener una marca de identificación única que lo relacione		0.35	0.35		
	Habilitar las herramientas: calculadora, lápiz, teclado y archivo de texto para permitir operaciones durante la evaluación en línea		0.35	0.35		
	Permitir la visualización en tiempo real y para consulta posterior de una doble pantalla que muestre tanto el entorno físico del personal evaluado, como el navegador donde se está realizando la prueba		0.35	0.35		
	El reporte final de cada evaluación en línea debe mostrar, por persona evaluada, una categoría del índice de alertas que sirva para priorizar la revisión de los reportes		0.80	0.80		
	Generar los reportes de analítica especificados en el numeral 3.2.2.3, III, inciso f) del anexo técnico		0.00	0.00		
<b>Total rubro 1</b>						<b>21.60</b>
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12.00 puntos			12.00	
2.1	Experiencia y Especialidad de EL LICITANTE:					
	Acreditación de la especialidad		6.00	6.00		
	Acreditación de la experiencia	6.00	6.00			
<b>Total rubro 2</b>						<b>12.00</b>
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO	12.00 puntos			12.00	
3.1	Metodología y el plan de trabajo propuestos				12.00	
3.1.1	Metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio:			8.00		
	Metodología general a desarrollar para llevar a cabo la Integración del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea		4.00			
	Metodología del Plan de recuperación ante desastres		1.00			
	Metodología para llevar a cabo el borrado seguro de datos		3.00			
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto:		3.00			
	Incluye descripción de actividades	1.00				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

LP-INE-029/2022 Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión ultra)		Puntuación máxima a obtener	CognosOnline S.A. de C.V.			
Rubro o subrubro	Descripción del requerimiento		Puntos Obtenidos			
	Incluye descripción de la metodología		1.00			
	Incluye descripción de la participación del recurso humano		1.00			
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos:			1.00		
	Identifica roles y responsabilidades		0.75			
	Identifica nombres		0.25			
<b>Total rubro 3</b>						<b>12.00</b>
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITE QUE HA PRESTADO LOS SERVICIOS	12.00 puntos				12.00
4.1	Cumplimiento de convenios y/o contratos		12.00		12.00	
<b>Total rubro 4</b>						<b>12.00</b>
<b>Total de puntos obtenidos</b>						<b>57.60</b>

Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica	<b>60.00</b>
Puntuación mínima a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada	<b>45.00</b>

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> Licda. María de la Luz Pérez Hernández Jefa de Departamento de Gestión del Centro Virtual INE	<hr/> Mtro. Jorge Gustavo García Castro Subdirector de Capacitación	<hr/> Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo Directora de Profesionalización

FIRMADO POR: PEREZ HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1330750  
HASH:  
67B848278A6AE4809F3BA266CFA7D6D07654A6245913F0  
E7AE58EC2DA3067CFE

FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1330750  
HASH:  
67B848278A6AE4809F3BA266CFA7D6D07654A6245913F0  
E7AE58EC2DA3067CFE

FIRMADO POR: PUMARINO BRAVO CARMEN GLORIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1330750  
HASH:  
67B848278A6AE4809F3BA266CFA7D6D07654A6245913F0  
E7AE58EC2DA3067CFE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

Nombre del Licitante: CognosOnline, S.A. de C.V.

## Especificaciones técnicas

### TIPO DE REQUERIMIENTO

Especificaciones Técnicas	CUMPLE		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria
	SÍ	NO			
<b>❖ CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS</b>					
El requerimiento que se solicita consiste en el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea, en tiempo real mediante datos biométricos, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra).	Sí				
El servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea se prestará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y concluirá el 16 de diciembre de 2022.					
<b>❖ CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA</b>					
<b>DETALLE DE LOS COMPONENTES DEL SOFTWARE COMO SERVICIO (SOFTWARE AS A SERVICE, SaaS)</b>					
El servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea debe integrarse a la plataforma del Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra) operada por el "Instituto", y sus componentes deben estar alojados en la nube bajo la modalidad de software como servicio (SaaS, por sus siglas en inglés). El "Proveedor" debe brindar el servicio integral incluyendo los servicios descritos en el presente anexo técnico y proporcionar el soporte técnico, según el nivel de servicio (Service Level Agreement- SLA) requerido por el "Instituto".	Sí				
<b>"El Proveedor" debe considerar integrar y/o adjuntar, como parte de su propuesta, todos los elementos técnicos, incluyendo los documentos, que, en su caso, se soliciten en este anexo técnico y que permitan acreditar el cumplimiento de los requerimientos. Su incumplimiento será causa de desechamiento de la oferta técnica. No se aceptará un escrito que indique que cumple con todas las características técnicas solicitadas.</b>					
El servicio proporcionado por el "Proveedor" debe cumplir con las siguientes características:					
<b>❖ REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA</b>					
El servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea debe:					
1. Permitir su integración al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra) mediante una API compatible con la plataforma tecnológica con la que actualmente cuenta el "Instituto".	Sí				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022  
Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE  
(Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Considerar como datos biométricos las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son medibles, tales como: el reconocimiento facial a través de mediciones como la distancia entre los ojos, la longitud de la nariz, el ángulo de la mandíbula, la forma de las orejas, la piel o textura de la superficie dérmica y el reconocimiento de escritura de teclado.</li> <li>3. Brindar una disponibilidad mensual del 99.90% como mínimo. Asimismo, debe contar con los controles de seguridad para la protección de los datos biométricos de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.2.7. correspondiente al tema de Seguridad de este anexo técnico.</li> <li>4. Permitir la realización de evaluaciones en línea de forma simultánea, en un evento con 3,325 personas evaluadas en cursos distintos.</li> <li>5. Considerar que la información de los datos biométricos de las 3,325 personas evaluadas será propiedad del "Instituto" y debe ser almacenada por el "Proveedor" únicamente en un servidor o centro de datos que cuente(n) con la certificación de seguridad en el manejo del almacenaje de la información, conforme se establece en el numeral 3.2.2.7.1, letra b, Cumplimiento normativo del apartado de Seguridad de este anexo técnico.</li> <li>6. Captura de imágenes y grabación de audio de la evaluación final del curso. Un curso tiene un solo intento de evaluación final.</li> <li>7. Permitir el monitoreo y vigilancia de manera remota de la persona evaluada durante el desarrollo de la evaluación, la captura de imágenes y audios de la sesión de evaluación en tiempo real y la consulta posterior del material guardado, por parte de los administradores generales de software, administradores de software y supervisores.</li> <li>8. Confirmar la identidad de la persona evaluada, una vez dentro del Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra). Para esto, el servicio, mediante datos biométricos, debe proveer mecanismos de identificación para la validación automática al inicio de cada evaluación con las instrucciones necesarias para la correcta toma de imagen o video del rostro. De ésta se obtendrá la muestra que se utilizará para el cotejo contra la imagen de la identificación oficial que avala a la persona evaluada como trabajador activo del "Instituto".</li> <li>9. Validar de forma continua la imagen de la persona evaluada, sin interrumpir el proceso de evaluación que se esté presentando, contra la imagen inicialmente autenticada.</li> </ol>					
---	--	--	--	--	--

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022  
Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE  
(Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>10. Permitir la característica de sesión única, autorizando un solo acceso activo a la vez y que bloquee accesos posteriores para evitar el logueo en dos dispositivos por parte de la misma persona evaluada.</p> <p>11. Habilitar automáticamente la funcionalidad de bloqueo de cualquier navegador o página web distinta de la evaluación y de las opciones de la barra de herramientas que no deban utilizarse durante la aplicación de la evaluación, con la finalidad de garantizar que ninguna fuente externa pueda ser consultada por los usuarios al momento de presentar la evaluación en línea.</p> <p>12. Permitir la configuración de los siguientes perfiles: administrador general de software, administrador de software, supervisor y personal evaluado, de acuerdo con el perfil asignado se habilitarán las funcionalidades establecidas en el numeral 3.2.2.9.</p> <p>13. Incluir opciones de monitoreo supervisado y automatizado por medio de algoritmos de inteligencia artificial que generen alertas constantes relacionadas con comportamientos sospechosos de cada persona evaluada durante la aplicación de la evaluación en línea. Los perfiles de administrador general de software, administrador de software y supervisor deberán visualizar en las pantallas de monitoreo un identificador único (nombre de usuario) por persona evaluada.</p> <p>14. Alertar al menos, las siguientes irregularidades o comportamientos sospechosos al inicio y durante la sesión de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La presencia de otras personas en el espacio físico acondicionado para que la persona evaluada presente la evaluación.</li> <li>- La suplantación de identidad de la persona evaluada por otra persona.</li> <li>- El uso de dispositivos móviles ajenos a la aplicación de la evaluación en línea (al menos: llamadas telefónicas, envío de mensajes, navegadores, consultas de fotografías o video).</li> <li>- Utilización de materiales impresos o cualquier otro tipo de objeto.</li> <li>- La ausencia de la persona evaluada.</li> </ul> <p>15. Permitir a los administradores generales de software, administradores de software y supervisores descargar la analítica de reportes en tiempo real y consultar posteriormente el material grabado de las evidencias de cada evaluación presentada por las personas evaluadas. (Plan de trabajo, actividad 37)</p>					
---	--	--	--	--	--

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>16. Permitir al “Instituto” consultar y/o requerir al “Proveedor” las evidencias de las evaluaciones aplicadas, para atender solicitudes de revisión de éstas por parte de las personas evaluadas.</p> <p>17. Permitir al “Instituto” la configuración de las acciones ante las posibles irregularidades o comportamientos sospechosos del personal evaluado, referidas en el punto 14 del numeral 3.2.2., en cada evaluación.</p> <p>18. Posibilitar la configuración y envío de notificaciones al Supervisor y advertencias al personal evaluado cuando se presente una irregularidad o comportamiento sospechoso, a través de un chat.</p> <p>19. Permitir la configuración de chat en tiempo real para evaluaciones síncronas (con acompañamiento del supervisor del “Instituto”)</p> <p>20. Asegurar la continuidad de la aplicación de la evaluación, aun cuando se presenten fallas temporales de energía o conectividad por parte del personal evaluado, es decir que éste pueda ingresar nuevamente a la evaluación sin tener pérdida de información, retomándola en el punto donde se presentó la falla, debiendo verificar nuevamente la identidad de la persona evaluada.</p> <p>21. Proporcionar al “Instituto” los mecanismos de acceso para el seguimiento a los eventos ocurridos antes, durante y después del término de las evaluaciones aplicadas.</p> <p>22. Habilitar el aviso de privacidad simplificado, así como integrar una liga que redireccione al aviso de privacidad integral, que le serán proporcionados por el “Instituto”, sobre el tratamiento de los datos personales, desplegando información al personal evaluado. <a href="#">(Plan de trabajo, actividad 2)</a></p>					
<p><b>LICENCIAMIENTO DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA</b></p>					
<p>a) Proporcionar 3,325 licencias durante la vigencia del contrato, considerando una modalidad flotante, que permita sea utilizada en diferentes ordenadores, pero sólo sea ejecutada en uno a la vez;</p> <p>b) El licenciamiento por usuario considera la realización de hasta 8 evaluaciones que deba acreditar el personal evaluado durante la vigencia del servicio, y un solo intento;</p> <p>c) Disponibilidad de aplicación de evaluaciones de hasta 120 minutos;</p> <p>d) Autenticar y verificar perfiles de usuario por medio de datos biométricos, y</p> <p>e) Tener habilitado el servicio para su uso en idioma español.</p>	Si				
<p><b>FUNCIONALIDADES DE LAS EVALUACIONES ACTUALES QUE INTEGRA EL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA) Y QUE DEBEN CONSERVARSE AÚN CON EL USO DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA</b></p>					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>El "Proveedor" debe considerar que el servicio propuesto no debe afectar las funcionalidades actuales que integran las evaluaciones en el Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Permitir un solo acceso activo a la vez por persona evaluada, bloqueando accesos posteriores e impidiendo la existencia de dos conexiones concurrentes a una evaluación activa por parte de la misma persona evaluada;</li> <li>2. Impedir el reingreso de la persona evaluada, cuando haya finalizado o concluido el tiempo establecido de la evaluación que corresponda;</li> <li>3. Cierre automático de la sesión de la persona evaluada cuando el tiempo establecido para presentar la evaluación haya concluido, evaluándose únicamente los reactivos contestados hasta ese momento;</li> <li>4. Envío automático del aviso electrónico de conclusión exitosa de la presentación de la evaluación en línea que se proporciona a la persona evaluada, y</li> <li>5. Aplicación de evaluaciones de hasta 120 minutos efectivos de duración.</li> </ol>	Si				
<b>ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Funcionalidades generales             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Permitir a los 3,325 usuarios del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea, presentar evaluaciones diferentes en horarios simultáneos;</li> <li>b) Acceso a las evaluaciones 24 x 7 durante la vigencia del servicio para las evaluaciones en línea asíncronas (sin el acompañamiento de un supervisor);</li> </ol> </li> <li>II. Funcionalidades requeridas para el personal evaluado             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Mostrar las evaluaciones en línea en pantalla completa sin posibilidad de minimizar o visualizar otras aplicaciones o ventanas;</li> <li>b) Mostrar en forma permanente durante la evaluación en línea, el tiempo que ha transcurrido y el tiempo que falta por concluir;</li> <li>c) Mostrar en la pantalla del navegador la visualización de las preguntas que se han contestado y las que faltan por contestar, siendo posible el acceso directo a éstas;</li> <li>d) En caso de presentarse problemas técnicos al momento de iniciar una evaluación en línea, debe considerarse el reinicio del tiempo otorgado;</li> <li>e) Proporcionar un acceso al chat en tiempo real en las evaluaciones síncronas (con el acompañamiento de un supervisor del "Instituto") a fin de tener contacto con el supervisor para resolución de dudas, dicho chat debe tener la opción de activarse desde el perfil de Supervisor, cuando así lo requiera el "Instituto", y</li> </ol> </li> <li>III. Funcionalidades requeridas para los administradores y supervisores:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Permitir la supervisión automática de forma continua de las evaluaciones en línea;</li> <li>b) Configurar la supervisión de evaluaciones asíncronas, la cual detectará y registrará posibles irregularidades en el reporte final de cada evaluación;</li> </ol> </li> </ol>	Si				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>c) Permitir acceso al chat en tiempo real en las evaluaciones síncronas (con el acompañamiento de un supervisor del “Instituto”) para tener contacto con el personal evaluado para resolución de dudas, dicho chat debe tener la opción de activarse desde el perfil de Supervisor y/o Administrador, cuando así lo requiera el “Instituto”;</p>					
<p>El “Proveedor” debe proporcionar reportes mensuales de las evaluaciones en línea aplicadas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al reportado. (Plan de trabajo, actividad 26), incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ID y nombre de los cursos;</li> <li>- Total de evaluaciones en línea aplicadas por curso y por tipo de examen (parcial y final, así como el número de intentos);</li> <li>- Total de personas evaluadas por curso y por tipo de examen;</li> <li>- Del total de personas evaluadas que presentaron las evaluaciones en línea identificar el total de casos que presentaron anomalías o acciones sospechosas y en qué cursos ocurrieron estas acciones;</li> <li>- Total de tickets solicitados y atendidos de soporte técnico;</li> <li>- Total de supervisores habilitados por curso;</li> <li>- En caso de haberse presentado, los porcentajes de licencias incrementadas y picos de usuarios habilitados;</li> <li>- Información adicional que considere podrá apoyar al “Instituto” a tomar decisiones de mejora respecto de esta funcionalidad, y</li> <li>- Total de registros (logs) de todas las operaciones o transacciones realizadas en los sistemas informáticos utilizados para tratar los datos personales del mes que se reporta.</li> </ul>	Sí				
<p><b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA</b></p>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Visión inteligente avanzada (identificación de rasgos físicos, por ejemplo, uso o no de barba, cabello suelto o recogido, uso o no de lentes, por parte de la misma persona);</li> <li>b) Monitoreo de evaluación;</li> <li>c) Bloqueo inteligente (Smart LockDown);</li> <li>d) Bloqueo de múltiples pantallas;</li> <li>e) Bloqueo de teclas para evitar hacer captura de pantallas;</li> <li>f) Seguimiento de la evaluación en línea;</li> <li>g) ‘Tracking’ del tiempo intentando salir del navegador Seguro;</li> <li>h) Modo pantalla completa;</li> <li>i) Evitar transición / cambio de ventanas;</li> <li>j) Detección de objetos extraños como dispositivos móviles, cámaras, libros;</li> <li>k) La supervisión de las evaluaciones se apoyará con evidencia fotográfica (imágenes), y deben presentarse con una frecuencia configurable por los administradores generales y los administradores de software en parámetros menores a 15 segundos cuando se detecte un evento sospechoso y 30 segundos como mínimo durante el resto de la sesión cuando no se detecten eventos sospechosos;</li> </ul>	Sí				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>l) Video y/o audio del entorno, durante toda la sesión;</p> <p>m) Permitir compatibilidad con el Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra), versión 3900.34.0-rel.63+d2ece0b al menos y versiones que sean liberadas durante la vigencia del contrato;</p> <p>n) El servicio debe ser compatible con el sistema operativo macOS Catalina y Windows 8.1, como mínimo;</p> <p>o) El personal evaluado podrá utilizar y acceder a las evaluaciones en línea a través de internet usando navegadores, como mínimo Microsoft Edge, Google Chrome, Firefox y Safari;</p> <p>p) El "Proveedor" debe considerar que las características mínimas del equipo de cómputo del personal a evaluar, cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Sistema operativo Windows 8.1</li> <li>o Sistema operativo macOS Catalina</li> <li>o Equipo de cómputo de escritorio o Lap top</li> <li>o Cámara web con resolución de 720p</li> </ul> <p>q) En caso de presentarse una suspensión del servicio, se debe contar con un plan de recuperación de desastre y restablecimiento que permita la continuidad del servicio, cumpliendo con un nivel de disponibilidad mensual mínimo de 99.90%. Debe ser compatible con la funcionalidad del Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra), la cual en caso de existir una incidencia en el funcionamiento del sistema es replicado en varios servidores a fin de asegurar la restauración del servicio;</p> <p>r) Establecer como parte del plan de recuperación el RTO/MTD conforme a las necesidades del área:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o RTO Tiempo de recuperación Objetivo de 35 minutos</li> <li>o MTD Tiempo máximo de tolerancia de 4 horas</li> </ul> <p>s) Asegurar la interoperabilidad entre las herramientas de supervisión ofertadas y el Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra), bajo el uso del estándar LTI;</p> <p>t) El "Proveedor" podrá realizar cambios o actualizaciones al servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea, sin costo adicional para el "Instituto" y durante la vigencia del servicio, debiendo informar al "Instituto" con al menos dos días hábiles de anticipación, colocándolo en el espacio de pruebas para realizar la verificación de las nuevas funcionalidades y confirmar que no afecte la información que está en producción e instalarlo posteriormente en el ambiente de producción;</p> <p>u) Debe llevar el control de los cambios y actualizaciones generados durante la vigencia del contrato y generar notas informativas que describan esta información. Dichas notas informativas deben entregarse al "Instituto" dentro de los primeros 5 días hábiles a partir de la aplicación de las actualizaciones o parches; (<a href="#">Plan de trabajo, actividad 24</a>)</p> <p>v) En caso de existir actualizaciones en la versión del Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra), el "Instituto" lo informará a el "Proveedor", para que éste, en caso de</p>					
---	--	--	--	--	--

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>considerarlo necesario, realice los cambios dentro de su sistema para mantener la compatibilidad entre ambos, y</p> <p>w) El "Proveedor" tendrá acceso al ambiente de pruebas utilizado por el Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra), con la finalidad de asegurar la funcionalidad del software de aplicación. Dicho acceso de pruebas será proporcionado por el "Instituto" con base a las herramientas disponibles por parte del Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra), al día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación. (Plan de trabajo, actividad 1)</p>					
<b>SOPORTE TÉCNICO</b>					
<p>El "Proveedor" debe:</p> <p>a) Soporte técnico remoto en español, vía correo electrónico y telefónico disponible las 8 horas del día, los 5 días hábiles de la semana, durante la vigencia del servicio para atención en tiempo real de incidencias del sistema para los perfiles de administrador general del software, administrador del software y el supervisor señalados en el anexo técnico.</p> <p>b) Para la asistencia presencial, la persona administradora del contrato notificará hasta con un día hábil de antelación al "Proveedor" vía correo electrónico la necesidad de que acuda a llevar a cabo el soporte técnico en las oficinas de la DESPEN ubicadas en Calzada Acoxta número 436, piso 2, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 14300.</p> <p>c) Proporcionar al "Instituto" la información de contacto para soporte técnico dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación. Los datos mínimos que se requieren son: nombres de las personas a contactar, números telefónicos locales, móviles y cuentas de correo electrónico; (Plan de trabajo, actividad 5)</p> <p>d) Proporcionar un reporte mensual al "Instituto" sobre el estatus de disponibilidad mensual del servicio, el cual debe ser de al menos 99.90% en el ambiente de producción, así como del funcionamiento de todos los componentes que integran el servicio de supervisión de evaluaciones en línea, dentro del Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra). Dicho reporte debe ser entregado dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al reportado; (Plan de trabajo, actividad 25)</p> <p>e) Los administradores y supervisores serán el contacto con el "Proveedor", quien debe brindar atención de incidencias o dudas relacionadas con el software de aplicación;</p> <p>f) Los reportes de falla o asistencia técnica que se solicitan como: asistencia técnica presencial (en sitio), soporte técnico vía correo electrónico y telefónico, deben ser atendidos a través de la mesa de servicio del proveedor a los usuarios administradores del "Instituto".</p> <p>g) Será responsabilidad del "Proveedor" la instalación, mantenimiento y uso de la mesa de ayuda, permitiendo al menos, lo siguiente:</p>	Sí				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

- Proveer de acceso al "Instituto", para verificar el estado de los casos reportados y atendidos.
- Asignar a cada caso reportado un ticket (número único de caso) desde el sistema, el cual debe ser informado al "Instituto" dentro de los primeros 15 minutos posteriores al levantamiento del ticket.

h) El soporte técnico debe cumplir los niveles de servicio descritos a continuación:

NIVELES DEL SERVICIO

Nivel de severidad de la falla	Medio de contacto	Descripción	Tiempo máximo de solución de la falla
<b>ALTO</b>	Atención por correo electrónico o mesa de ayuda	El servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea no funciona, el sistema está deshabilitado o no responde.	30 minutos naturales, para identificación, investigación y resolución del problema, contados a partir del reporte de la falla.
<b>MEDIO</b>	Atención por correo electrónico o mesa de ayuda	El servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea se encuentra en funcionamiento, pero los componentes principales no están disponibles o utilizables, o se encuentra intermitente.	2 horas naturales, respecto a problemas que afecten la operación del servicio, siempre y cuando los problemas no afecten la aplicación de la evaluación, contados a partir del reporte de la falla.
<b>BAJO</b>	Atención por correo electrónico o mesa de ayuda	El servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea opera en un estado muy cercanamente a su estado normal, pero hay presencia de errores no críticos.	4 horas naturales para restablecer el servicio, siempre y cuando los problemas no afecten la aplicación de la evaluación, contados a partir del reporte de la falla.

**SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LA NUBE**

El "Proveedor" debe:

- a) Indicar al "Instituto" la ubicación de los centros de datos del servicio de hospedaje en donde opera el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea. Dicha información debe proporcionarse como parte de la oferta técnica del "Proveedor" y ratificarse dentro de los tres primeros días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación; (Plan de trabajo, actividad 6)

Sí



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>b) Proporcionar el licenciamiento del servicio de hospedaje o servidor que se utilizará para el hospedaje de datos, requerido para el correcto funcionamiento del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea;</p> <p>c) Permitir la escalabilidad del servicio para asegurar la disponibilidad para al menos 3,325 usuarios;</p> <p>d) Proporcionar almacenamiento en la nube para los datos biométricos, audio, video y/o capturas de imagen y reportes que resulten de las evaluaciones en línea, incluidos todos sus intentos;</p> <p>e) Asegurar la capacidad de almacenamiento necesario para la información señalada en los incisos c) y d) anteriores.</p> <p>f) Realizar semanalmente el respaldo de los datos biométricos almacenados, el cual se utilizará en caso de requerir el restablecimiento del servicio, por lo que debe mantener a disposición del "Instituto" la copia de los últimos dos meses, durante la vigencia del contrato; (Plan de trabajo, actividad 23)</p> <p>g) Realizar diariamente respaldos de las evidencias de la supervisión de evaluaciones en línea, considerando que al término del servicio debe entregar al "Instituto" las evidencias de todas las evaluaciones presentadas durante la vigencia del contrato, organizadas por día y por curso; (Plan de trabajo, actividad 22)</p> <p>h) Contar con los mecanismos que permitan el manejo seguro de credenciales de base de datos, contraseñas o claves;</p> <p>i) El servicio de alojamiento debe contar con un plan de recuperación ante desastres que permita la recuperación total del servicio en un plazo no mayor a 4 horas hábiles;</p> <p>j) Como parte del plan de recuperación ante desastres, el servicio de alojamiento debe contar con los mecanismos de respaldo y de recuperación que permitan la restauración total de la información. El "Proveedor" debe considerar que el "Instituto" requiere la generación en tiempo real de copias de seguridad incrementales, y</p> <p>k) Entregar al "Instituto" al término de la integración, la copia de su BCP (Plan de Continuidad del Negocio). (Plan de trabajo, actividad 15)</p>					
<p>Como parte de la propuesta técnica que presente el "Proveedor", éste debe indicar que su servicio de hospedaje en la nube cuenta con la capacidad de almacenaje para la información biométrica como audio, video y/o capturas de imagen que se obtenga durante la supervisión de las evaluaciones en línea, acreditando esta información con la ficha técnica, manual o documento emitido por el fabricante (en caso de contar con un servidor) o prestador del servicio de almacenaje.</p>	Sí				
<b>SEGURIDAD</b>					
<p><b>Cumplimiento normativo</b> El "Proveedor" debe cumplir con la protección de datos personales en cuanto a:</p> <p>A. Legislación nacional</p>	Sí				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>1. Cumplimiento íntegro de lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.</p> <p>2. El “Proveedor” debe garantizar la protección de los datos personales del personal evaluado, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en lo sucesivo “LGPDPSSO”, conforme lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 1, párrafos 5 y 6, por lo que corresponde a los sujetos obligados.</li> <li>• “Artículo 64. Para el tratamiento de datos personales en servicios, aplicaciones e infraestructura de cómputo en la nube y otras materias, en los que el responsable se adhiera a los mismos mediante condiciones o cláusulas generales de contratación, sólo podrá utilizar aquellos servicios en los que el proveedor:             <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Cumpla, al menos, con lo siguiente:                 <ol style="list-style-type: none"> <li>a) tener y aplicar políticas de protección de datos personales afines a los principios y deberes aplicables que establece la presente ley y demás normativa aplicable;</li> <li>b) transparentar las subcontrataciones que involucren la información sobre la que se presta el servicio;</li> <li>c) abstenerse de incluir condiciones en la prestación del servicio que le autoricen o permitan asumir la titularidad o propiedad de la información sobre la que preste el servicio,</li> <li>d) guardar confidencialidad respecto de los datos personales sobre los que se preste el servicio;</li> </ol> </li> <li>II. Cuenten con mecanismos, al menos, para:                 <ol style="list-style-type: none"> <li>a) dar a conocer cambios en sus políticas de privacidad o condiciones del servicio que presta;</li> <li>b) permitir al responsable limitar el tipo de tratamiento de los datos personales sobre los que se presta el servicio;</li> <li>c) establecer y mantener medidas de seguridad para la protección de los datos personales sobre los que se preste el servicio;</li> <li>d) garantizar la supresión de los datos personales una vez que haya concluido el servicio prestado al responsable y que este último haya podido recuperarlos, e</li> <li>e) impedir el acceso a los datos personales a personas que no cuenten con privilegios de acceso, o bien, en caso de que sea a solicitud fundada y motivada de autoridad competente, informar de ese hecho al responsable.</li> </ol> </li> </ol> <p>En cualquier caso, el responsable no podrá adherirse a servicios que no garanticen la debida protección de los datos personales, conforme a la LGPDPSO y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El “Proveedor” en su carácter de encargado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 a 64 de la LGPDPSO, debe realizar el tratamiento de los datos</li> </ul> </li></ul>					
---	--	--	--	--	--

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022  
Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE  
(Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>personales únicamente en lo que el “Instituto” en su carácter de responsable le señale y conforme al artículo 59, debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones del responsable;</li> <li>II. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por el responsable;</li> <li>III. Implementar las medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables;</li> <li>IV. Informar al responsable cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones;</li> <li>V. Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;</li> <li>VI. Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el responsable, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales, y</li> <li>VII. Abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que el responsable así lo determine, o la comunicación derive de una subcontratación, o por mandato expreso de la autoridad competente.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conforme a lo establecido en los artículos 61 a 63, el “Proveedor” en su carácter de encargado podrá subcontratar servicios que impliquen el tratamiento de datos personales, así mismo, podrá contratar o adherirse a servicios, aplicaciones e infraestructura en el cómputo en la nube, y otras materias que impliquen el tratamiento de datos personales, siempre y cuando el proveedor externo garantice políticas de protección de datos personales.</li> </ul> <p>3. Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos, en lo que se refiere a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 54, respecto de la obligación del “Instituto” de prever cláusulas y obligaciones para el encargado para que se observe el debido tratamiento de los datos, tratándose de servicios de cómputo en la nube; y</li> <li>• Artículos 55 y 56, en lo relativo a las subcontrataciones.</li> </ul>				
<p>El “Proveedor” deberá entregar como parte de su oferta técnica una carta compromiso de cumplimiento de la legislación señalada en el numeral 3.2.2.7.1., letra A.</p>	Sí			
<p>Y durante la prestación del servicio, el “Proveedor” debe generar y mantener registros (logs) cuando menos de los últimos tres meses, de todas las operaciones o transacciones realizadas en los sistemas informáticos utilizados para tratar los datos personales señalando al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- fecha y hora;</li> <li>- usuario;</li> <li>- operación o transacción realizada, y</li> <li>- operación exitosa o fallida.</li> </ul>	Sí			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>B. Estándares internacionales</p> <p>Garantizar que los centros de datos donde será alojado el servicio cumplen con las siguientes normas ISO. Se considera obligatorio el cumplimiento del Reporte SOC y al menos una certificación ISO.</p> <p>1. Debe contar con la certificación correspondiente e incluir la url que permita consultar la certificación o copia simple de la misma del SOC y al menos una certificación ISO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En evaluación de los controles internos de operación, demostrar el cumplimiento del Reporte SOC TIPO2: Atestiguamiento de seguridad por un tercero independiente;</li> <li>- Certificación del estándar ISO/IEC 27001 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Información (SGSI) e implementar controles de seguridad y protección de la información y vulnerabilidades basados en dicha norma, y</li> <li>- Certificación del Código de prácticas para la protección de la información de identificación personal (PII) en la nube, establecido en la ISO/IEC 27018.</li> </ul>				
<p>Cumplimiento de la seguridad del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.</p> <p>El “Proveedor” debe cumplir con la seguridad del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea en cuanto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Contar con protección contra ataques de negación de servicio, DOS/DDOS volumétricos y distribuidos, así como contar con los mecanismos para la protección de servicios expuestos, al menos el uso de un firewall de aplicaciones (WAF) habilitado a lo largo del periodo de prestación del servicio;</li> <li>b) La información de los datos biométricos de las 3,325 personas evaluadas será propiedad del “Instituto”, mientras que el “Proveedor” tendrá el carácter de encargado, ajustándose a las condiciones que fije el “Instituto” para el uso de la información proporcionada, observándose en todo momento lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y LGPDPPSO en cuanto a la protección de datos personales durante la vigencia de los servicios requeridos;</li> <li>c) La operación del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea estará a cargo del “Proveedor” y el flujo a través del cual tendrá acceso a los datos personales de las y los usuarios será con la autenticación directa de éstos en el Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra);</li> <li>d) La seguridad de la información biométrica o de reconocimiento facial y datos personales de las y los usuarios se ajustará a lo señalado en el numeral 7. Cláusula de confidencialidad de este anexo técnico;</li> <li>e) Cifrar en todo momento la información en reposo, almacenada o en tránsito haciendo uso de cifrado con al menos Advanced Encryption Standard (AES) de 256 bits,</li> </ol>	Sí			

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

## Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

## Evaluación Técnica

<p>correspondiente a los datos biométricos de las personas evaluadas, así como durante el proceso de autenticación biométrica o reconocimiento facial;</p> <p>f) Asegurar la confidencialidad de los datos biométricos de las personas evaluadas de manera cifrada tanto en tránsito como en reposo;</p> <p>g) En caso de presentar anomalías provocadas por Hacking ético por terceros, se deben corregir y mostrar pruebas de la solución, debiendo entregar al "Instituto" el reporte de las acciones: anomalías, corrección y solución, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha en que se haya solucionado;</p> <p>h) El servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea debe considerar el cifrado de los canales de comunicación entre los servicios de nube pública, haciendo uso de protocolos seguros de comunicación (TLS) versión 1.2 o superior. En caso de requerirlo, el "Instituto" proporcionará un certificado digital multisitio, únicamente para un subnivel debajo del dominio ".ine.mx". Dicho certificado está basado en el estándar x.509, apegado al RFC 1123 "Requerimientos para Hosts de Internet", que permite el uso del carácter asterisco "*" como comodín dentro del campo common name "cn" de acuerdo con el estándar x.509; y con un algoritmo de cifrado tipo RSA con longitud de llave de 2048 bits. El certificado será entregado de conformidad con los procedimientos establecidos en el "Instituto", a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe;</p> <p>i) El certificado debe estar configurado y funcionando a partir de la liberación en operación del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea y durante todo el periodo de operación de la nube. El "Proveedor" debe proporcionar la información necesaria y encargarse de configurarlo en su servicio;</p> <p>j) El "Proveedor" podrá solicitar al "Instituto", dicho certificado al día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo y la persona administradora del contrato o a quien ésta designe, lo entregará dentro de los siguientes siete días hábiles, (Plan de trabajo, actividades 3 y 4), y</p> <p>k) El "Proveedor" debe realizar un análisis de vulnerabilidades de riesgos de la base de datos, servidores, sistemas operativos, red y aplicaciones. El comprobante de realización del primer análisis se entregará al final del primer mes de servicio y posterior a esta entrega debe realizarse bimestralmente. Derivado de esto, debe tomar las medidas y acciones necesarias para la corrección de dichas vulnerabilidades. El documento se entregará en formato PDF y por medio de correo electrónico, a la persona administradora del contrato, o a quien ésta designe, máximo 5 días hábiles posteriores al análisis. (Plan de trabajo, actividades 28 y 29).</p>					
<b>AUTENTICACIÓN FACIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES EN LÍNEA</b>					
<p>a) El servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea debe ser integrado a Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra) por el "Proveedor".</p>	Sí				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>b) El “Proveedor” debe crear una base de datos en la que se almacene la información biométrica de las personas evaluadas. Dicha base debe actualizarse al momento que se lleve a cabo un nuevo registro.</p> <p>c) El “Proveedor” debe llevar a cabo el registro base de autenticación facial, el cual se realizará mediante el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea y consistirá en el almacenamiento de una fotografía tomada de manera previa al inicio de la evaluación a través de la cámara web, de algún documento de identificación oficial que lo acredite como la persona a evaluar, posteriormente activará la toma de sus datos biométricos. Asimismo, se considera que el registro esté disponible en cualquier momento para personal de nuevo ingreso.</p> <p>d) El servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea debe desplegar un cuadro de diálogo a la persona evaluada con las instrucciones necesarias para la correcta toma de imagen o video del rostro, para el cotejo contra la imagen de la identificación oficial que lo avala como trabajador activo del “Instituto”.</p> <p>e) Una vez registrados sus datos, la persona evaluada podrá autenticarse por medio de sus datos biométricos de manera automática, mediante una cámara web.</p> <p>f) La autenticación de los datos biométricos podrá realizarse también, en cada ocasión que la persona evaluada acceda a una evaluación en línea o la reinicie en caso de alguna falla.</p> <p>g) En cada ocasión que la persona evaluada acceda a una evaluación, el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea debe verificar su identidad biométrica o de reconocimiento facial con la base de datos activa, para evitar la suplantación de identidad.</p> <p>h) Para llevar a cabo el registro base de la información biométrica en la base de datos y el ingreso de identidad subsecuente el sistema debe considerar las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capturas de cámara web</li> <li>- Análisis de imágenes obtenidas por la cámara web</li> <li>- Análisis de facciones</li> </ul>					
<b>PERFILES</b>					
<p>a) Proporcionar al “El Instituto” los siguientes perfiles de usuarios del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Administrador general del software:</b> es la persona encargada de administrar configuraciones y accesos, de crear roles de perfil, de operar las herramientas del software de aplicación, de administrar el desarrollo integral de las evaluaciones en línea y de descargar reportes de evidencias, como mínimo.</li> <li>- <b>Administrador del software:</b> es la persona encargada de administrar y configurar el desarrollo integral de las evaluaciones en línea y de descargar reportes de evidencias, como mínimo.</li> <li>- <b>Supervisor:</b> es la persona encargada de inspeccionar y acompañar al personal evaluado durante la presentación de la evaluación síncrona, de realizar la descarga</li> </ul>	Sí				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>de reportes de evidencias, de analizar las evidencias encontradas y de validar las anomalías, como mínimo.</p> <p>- <b>Persona evaluada:</b> es la o el miembro del Servicio sujeto a las evaluaciones en línea.</p> <p>Los perfiles de administrador general del software, administrador del software y el supervisor podrán configurarse en cantidad en función de los requerimientos del "Instituto", sin generar ningún costo adicional.</p> <p>b) Permitir el acceso a cada evaluación en función del rol del usuario, considerando que el administrador general del software, administrador del software y el supervisor no requerirán autenticarse con sus datos biométricos, únicamente lo realizarán por medio de su usuario y contraseña institucionales;</p> <p>c) El "Proveedor" debe permitir al "Instituto" habilitar la cantidad del tipo de perfiles que requiera, cuando la DESPEN lo determine; y</p> <p>d) La persona administradora general del software podrá ajustar los accesos y permisos para todos los perfiles.</p>					
<p><b>RESPALDOS</b></p> <p>El "Proveedor" debe:</p> <p>a) Mantener copias de seguridad de los datos biométricos del personal evaluado;</p> <p>b) Mantener copias de seguridad de los reportes y evidencias de las actividades de la supervisión de las evaluaciones en línea presentadas por el personal evaluado;</p> <p>c) Estos respaldos deben estar resguardados, cifrados y mantenidos en la infraestructura del "Proveedor", durante la vigencia del contrato. Este respaldo debe ser resguardado, ya sea en un medio magnético proporcionado por él mismo (disco duro, disco duro externo o portátil) o almacenado en la nube;</p> <p>d) El "Proveedor" debe entregar al día hábil siguiente de la conclusión de periodo del servicio señalado en el numeral 3.1, en una unidad extraíble o disco duro externo proporcionado por él mismo, copia de la totalidad de los respaldos a la persona administradora del contrato, o a quien ésta designe, mediante escrito formal; (Plan de trabajo, actividad 30)</p> <p>e) Al finalizar el servicio y una vez recibidos todos los Entregables del servicio señalados en el numeral 6 de este anexo técnico, en los plazos establecidos y emitida la conformidad por parte de la persona administradora del contrato, o quien ésta designe, el "Proveedor" debe realizar en un plazo máximo de tres días hábiles y en presencia de la persona administradora del contrato, o quien ésta designe, la destrucción de la información de los datos biométricos de las 3,325 personas evaluadas, así como de los reportes y evidencias de las anomalías de las evaluaciones presentadas por éstos; (Plan de trabajo, actividad 31)</p>	Sí				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

g) El "Proveedor" puede presentar algún algoritmo de borrado distinto a los listados anteriormente, para lo cual debe especificar en su oferta técnica el procedimiento a seguir al aplicarlo o implementarlo y la evidencia que genera.	Sí				
<p>i) Para el borrado seguro de datos almacenados en la nube, el "Proveedor" debe levantar un acta de hechos en la que se constate que se destruyó la información biométrica o reconocimiento facial, firmada por el "Proveedor" y la persona administradora del contrato o quien ésta designe. Dicha acta debe entregarse al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos, (Plan de trabajo, actividad 33) y</p> <p>j) Como documento anexo al acta de hechos, el "Proveedor" debe entregar un reporte de la evidencia del proceso de borrado seguro, en el que se mencione los medios a los cuales se les aplicó la eliminación de datos personales en el dispositivo de almacenamiento. Dicho reporte debe consolidar la siguiente información y asentarse en el acta de hechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricante del dispositivo</li> <li>• Modelo del dispositivo</li> <li>• Número de serie del dispositivo</li> <li>• Tipo de medio</li> <li>• Método de borrado seguro aplicado</li> <li>• Herramienta utilizada (si es el caso)</li> </ul>					
❖ PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS					
<b>INTEGRACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA</b>					
<p>El "Proveedor" debe integrar el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea en el Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra), dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación. (Plan de trabajo, actividad 7)</p> <p>El "Instituto" podrá iniciar la operación de evaluaciones en línea una vez integrado el servicio y concluida la transferencia de conocimientos. (Plan de trabajo, actividad 17)</p>					
El "Proveedor" como parte de su propuesta técnica debe presentar las políticas, estándares de seguridad, medidas o mecanismos que emplea en su centro de datos para la protección de la información que se intercambie con el "Instituto".	Sí				
<p>El "Proveedor" debe realizar las pruebas del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea conforme lo siguiente:</p> <p>a) Dentro del período de integración, el "Proveedor" aplicará evaluaciones de prueba a 10 personas del "Instituto" para calibrar la supervisión de las evaluaciones en línea. La persona administradora del contrato, o quien ésta designe, definirá qué colaboradores participarán y el curso en que se realizará la prueba; (Plan de trabajo, actividad 8)</p> <p>b) El "Proveedor" debe entregar a la persona administradora del contrato, o a quien ésta designe, el informe con los resultados de la prueba aplicada a las personas evaluadas</p>	Sí				



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

## Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

## Evaluación Técnica

<p>del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea, al siguiente día hábil de haberla realizado, con el objeto de identificar las acciones correctivas o ajustes que el "Proveedor" deba aplicar al servicio de supervisión de evaluación; (Plan de trabajo, actividad 9)</p> <p>c) La persona administradora del contrato, o quien ésta designe, proporcionará al día hábil siguiente de haber recibido el reporte, retroalimentación a el "Proveedor", sobre la información presentada, a fin de que la supervisión de las evaluaciones en línea aplicadas a las personas evaluadas se lleve a cabo de acuerdo con los requerimientos del "Instituto"; (Plan de trabajo, actividad 10)</p> <p>d) Como parte de los entregables del servicio, el "Proveedor" debe proporcionar al "Instituto" el reporte final de la conclusión de la integración exitosa del servicio que dé cuenta del estatus de la misma y la carta de implementación, al término del plazo establecido para realizar la misma; (Plan de trabajo, actividad 16) y</p> <p>e) El "Instituto" podrá realizar pruebas de funcionalidad al servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea entregado por parte del "Proveedor" y en caso de que detecte anomalías, el "Proveedor" debe realizar las correcciones necesarias sin costo adicional, en un periodo de máximo dos días hábiles contados a partir de que el "Instituto" entregue dicho reporte de pruebas funcionales. El "Proveedor" debe entregar al día hábil siguiente el reporte de atención a fallas o ajustes que constate la aplicación de las acciones correctivas derivadas del análisis al reporte de pruebas funcionales. (Plan de trabajo, actividades 11, 12, 13 y 14)</p>					
<b>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS AL PERSONAL DEL "INSTITUTO" PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO</b>					
<b>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</b>					
<p>El objetivo de la transferencia de conocimientos en las herramientas del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea consiste en capacitar a los administradores generales del software, administradores del software y supervisores en el uso de las diferentes herramientas que lo componen, misma que se realizará en dos etapas. Se llevará a cabo una transferencia inicial dentro del período de integración del servicio y posteriormente, cuando el "Instituto" lo requiera, podrá gestionar la transferencia de conocimientos a través de la bolsa de horas definida en el numeral 3.3.2.2. El "Instituto" informará a el "Proveedor" vía correo electrónico, el día y hora establecidas para llevar a cabo la transferencia inicial de conocimientos. (Plan de trabajo, actividad 19 y 35)</p> <p>La transferencia de conocimientos sobre la funcionalidad de las herramientas será impartida en español por el "Proveedor" dirigida a máximo 10 personas y se podrá realizar, de forma presencial, en la Ciudad de México en las instalaciones del "Instituto" o, en dado caso, por los medios tecnológicos de comunicación con los que cuenta el "Instituto" (Cisco Webex o Microsoft Teams).</p>	Sí				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

Para la transferencia inicial de conocimientos, el “Proveedor” debe desarrollar al menos tres sesiones, una por perfil, Administrador general del software, Administrador del software y Supervisor. Posteriormente, la transferencia de conocimientos será a petición del “Instituto” hasta agotar la bolsa de horas definida en el numeral 3.3.2.2, durante la vigencia del contrato y estará dirigida a nuevos miembros con el perfil de Administrador general del software, Administrador del software o Supervisor, para lo cual el “Proveedor” y el “Instituto” acordarán la fechas y horarios para realizar dicha actividad.

La transferencia de conocimientos está dirigida a los siguientes perfiles:

- Administrador general del software;
- Administrador del software, y
- Supervisor

La temática general de la transferencia inicial de conocimientos relativa a la funcionalidad de las herramientas debe estar estructurada al menos, de la siguiente manera:

Audiencia	Temática general	Duración
Administrador general del software	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de configuraciones y accesos;</li> <li>• Creación y asignación de perfiles;</li> <li>• Supervisión al personal evaluado durante la presentación de la evaluación en línea;</li> <li>• Operación de las herramientas del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea;</li> <li>• Administración del desarrollo integral de las evaluaciones en línea;</li> <li>• Descarga de reportes de evidencias;</li> <li>• Análisis e interpretación de las evidencias encontradas, y</li> <li>• Validación de anomalías.</li> </ul>	10 (diez) horas
Administrador del software	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración y configuración del desarrollo integral de las evaluaciones en línea;</li> <li>• Supervisión al personal evaluado durante la presentación de la evaluación en línea;</li> <li>• Operación de las herramientas del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea;</li> <li>• Descarga de reportes de evidencias;</li> <li>• Análisis e interpretación de las evidencias encontradas;</li> <li>• Análisis y validación de las anomalías, y</li> <li>• Solución de incidencias que puedan presentarse durante una evaluación en línea síncrona (con</li> </ul>	10 (diez) horas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

	acompañamiento del supervisor) y asíncrona (sin acompañamiento del supervisor)					
Supervisores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisión y acompañamiento al personal evaluado durante la presentación de la evaluación en línea;</li> <li>• Descarga de reportes de evidencias;</li> <li>• Análisis e interpretación de las evidencias encontradas;</li> <li>• Análisis y validación de las anomalías, y</li> <li>• Solución de incidencias que puedan presentarse durante una evaluación en línea de forma síncrona (con acompañamiento del supervisor)</li> </ul>	10 (diez) horas				
<p>El "Proveedor" podrá presentar una temática complementaria y o alterna a la anteriormente descrita, como parte de su propuesta técnica. En su caso, el "Instituto" valorará la pertinencia de incluirla como parte de la transferencia de conocimientos.</p>						
<p>Es responsabilidad del "Proveedor":</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Contar con el personal técnico requerido para la realización de la transferencia de conocimientos en modalidad presencial, virtual o mixta, según requiera el "Instituto";</li> <li>Proporcionar a cada persona participante en la transferencia de conocimientos, un usuario de acceso configurado de acuerdo con el perfil al que pertenezca, para llevar a cabo la transferencia de conocimientos;</li> <li>Proporcionar al personal que recibirá la transferencia de conocimientos del uso del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea, el manual y tutoriales correspondientes para la transferencia de conocimientos con, al menos, un día hábil de antelación a la fecha en que se realizará la transferencia de conocimientos. <a href="#">(Plan de trabajo, actividad 18)</a>;</li> <li>Emitir y entregar constancias de capacitación a los participantes de la transferencia de conocimientos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de conclusión de la transferencia. <a href="#">(Plan de trabajo, actividad 20)</a>, y</li> <li>Al día hábil siguiente a la entrega de constancias, debe proporcionar el listado de la audiencia a la que otorgó la capacitación. <a href="#">(Plan de trabajo, actividad 21)</a></li> </ol>						
<b>BOLSA DE HORAS</b>						
<p>De presentarse cambios o actualizaciones en el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea o que se requiera mantener actualizado al personal del "Instituto" en el servicio mencionado, el "Proveedor" debe incluir como parte del servicio, sin costo extra para el "Instituto", una bolsa de 25 (veinticinco) horas, independientes a las utilizadas en la transferencia inicial de conocimientos, a consumirse durante el tiempo de vigencia del servicio para realizar la transferencia de conocimientos.</p>			Sí			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>El "Instituto" llevará el control de estas horas que podrá usar al menos, para los siguientes fines:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Horas de capacitación presencial, virtual o mixta a los administradores generales del software, administradores del software y supervisores;</li> <li>✓ Horas de asesoría en el uso del componente del software de aplicación, y</li> <li>✓ Horas para resolución de dudas.</li> </ul> <p>El "Proveedor" debe proporcionar el manual y los tutoriales actualizados a usarse en la transferencia de conocimientos, al personal que recibirá la capacitación del uso del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea con, al menos, un día hábil de antelación a la fecha en que se realizará la transferencia de conocimientos. Asimismo, debe cumplir con la entrega de constancias, de acuerdo con lo señalado en los incisos d) y e) del numeral 3.3.2.1. (Plan de trabajo, actividad 20 y 21)</p>					
---	--	--	--	--	--

PLAN DE TRABAJO

Especificaciones Técnicas				CUMPLE		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria
				SÍ	NO			
El "Proveedor" debe cumplir con el plan de trabajo que se señala a continuación, considerando que la prestación del servicio iniciará con la integración del servicio y concluirá con la emisión del Acta de hechos que confirme la destrucción de la información biométrica o de reconocimiento facial y las grabaciones de las evaluaciones en línea presentadas por el personal evaluado.								
Núm.	Actividad	Responsable	Días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo*	SÍ				
1	Entrega de una clave de acceso para el ambiente de pruebas en el Centro Virtual INE (Blackboard Versión Ultra).	DESPEN	Día 1					
2	Entrega de los avisos de privacidad simplificado e integral.	DESPEN	Del día 1 al día 2					
3	Solicitud de certificado digital multisitio, en caso de requerirlo.	Proveedor	Del día 1 al día 2					
4	Entrega del certificado digital multisitio.	DESPEN	Del día 2 al día 8					
5	Entrega de la información de contacto para soporte técnico.	Proveedor	Del día 1 al día 3					
6	Entrega información sobre la ubicación de los centros de datos del servicio de hospedaje en la nube.	Proveedor	Del día 1 al día 3					
7	Integración del servicio.	Proveedor	Del día 1 al día 10					
8	Aplica evaluaciones de prueba a 10 personas del "Instituto" para calibrar la supervisión de	Proveedor	Día 6					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

Especificaciones Técnicas				CUMPLE		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria
				SÍ	NO			
	las evaluaciones en el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.							
9	Entrega informe de resultados de la prueba aplicada a las 10 personas del "Instituto" para calibrar la supervisión de las evaluaciones en el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.	Proveedor	Día 7					
10	Proporciona retroalimentación sobre el informe de resultados de la prueba aplicada a 10 personas del "Instituto" para calibrar la supervisión de las evaluaciones en el software de aplicación.	DESPEN	Día 8					
11	Realiza pruebas de la funcionalidad del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.	DESPEN	Día 6					
12	Entrega del reporte de pruebas funcionales del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.	DESPEN	Día 7					
13	Aplica acciones correctivas derivadas del reporte de pruebas funcionales detectadas en las pruebas de la funcionalidad del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.	Proveedor	Del día 8 al día 9					
14	Entrega del reporte de atención a fallas o ajustes que constata la aplicación de las acciones correctivas derivadas del análisis al reporte de pruebas funcionales servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.	Proveedor	Día 10					
15	Entrega del Plan de Continuidad del Negocio (BCP).	Proveedor	Día 11					
16	Entrega del reporte de integración exitosa del servicio (incluye medio de resguardo y ubicación de servidor para almacenamiento de la información, según sea el caso) y la carta de implementación.	Proveedor	Día 11					
17	Inicio de operación de evaluaciones en línea.	DESPEN	Día 11					
18	Entrega del manual correspondiente para la transferencia de conocimientos inicial.	Proveedor	Día 5					
19	Transferencia de conocimientos inicial.	Proveedor	Del día 6 al día 10					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

Especificaciones Técnicas				CUMPLE		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria
				SÍ	NO			
20	Entrega de constancias al personal capacitado.	Proveedor	A los 5 días hábiles de concluida la transferencia de conocimientos					
21	Entrega de lista de audiencia a la que otorgó la capacitación y copia de los acuses de recibido de las constancias por parte del personal capacitado.	Proveedor	Al día hábil siguiente de la entrega de las constancias					
22	Respaldo diario de las evidencias de todas las evaluaciones presentadas, organizadas por día y por curso.	Proveedor	Respaldo diario					
23	Realizar semanalmente respaldo de los datos biométricos almacenados.	Proveedor	Respaldo semanal y se conservan los datos de los últimos dos meses					
24	Entrega de las notas informativas sobre las actualizaciones y parches implementados al servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea	Proveedor	Dentro de los 5 primeros días hábiles a partir de la aplicación de las actualizaciones o parches					
25	Reporte del estatus de disponibilidad en el ambiente de producción.	Proveedor	Dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al reportado					
26	Reportes mensuales de las evaluaciones en línea aplicadas.	Proveedor	Dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al reportado					
27	Configuración para descarga automática de analítica por cada evaluación en línea presentada por el personal del Servicio (la frecuencia variará).	Proveedor	Al momento de presentar la evaluación y a demanda del Instituto					
28	Análisis de vulnerabilidades de la funcionalidad del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.	Proveedor	Bimestral					
29	Entrega del reporte del análisis de vulnerabilidades de la funcionalidad del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.	Proveedor	El primer análisis se entregará al final del primer mes de servicio y posterior a esta entrega debe realizarse bimestralmente en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al análisis					
30	Entrega de dispositivo de almacenamiento (unidad extraíble o disco duro) con el respaldo	Proveedor	Al día hábil siguiente de la conclusión del servicio					

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

## Evaluación Técnica

Especificaciones Técnicas				CUMPLE		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria
				SÍ	NO			
	de los reportes y evidencias derivadas de las evaluaciones en línea.							
31	Destrucción de la información de datos biométricos, reportes y evidencias derivadas de las evaluaciones en línea.	Proveedor	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio					
32	Entrega del certificado del proceso de borrado seguro de la información.	Proveedor	Al día hábil siguiente de la destrucción de la información					
33	Entrega del acta de hechos.	Proveedor	Al día hábil siguiente de la destrucción de la información					
34	Informe final del servicio.	Proveedor	A los 5 días hábiles de la conclusión del servicio					
35	Transferencia de conocimientos, a consumirse de la bolsa de horas.	Proveedor	Cuando el "Instituto" lo solicite					
* días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.  Al término de la prestación del servicio, el "Proveedor" debe entregar el Informe final del servicio prestado, donde se incluya el total de evaluaciones en línea aplicadas por curso, mencionando de éste cuántas presentaron anomalías o acciones sospechosas por parte del personal evaluado; el total de tickets solicitados y atendidos de soporte técnico; la cantidad de tipo de perfil utilizado; e información adicional que considere podrá apoyar al "Instituto" a tomar decisiones de mejora respecto de esta funcionalidad. (Plan de trabajo, actividad 34)								

## ENTREGABLES DEL SERVICIO

Especificaciones Técnicas				CUMPLE		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria
				SÍ	NO			
El "Proveedor" debe proporcionar a la persona administradora del contrato y a quien ésta designe, los entregables en los siguientes formatos:								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022  
 Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE  
 (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

Especificaciones Técnicas	CUMPLE		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria																																				
	SÍ	NO																																							
a) De manera electrónica: remitirá al correo electrónico de la persona administradora del contrato ( <a href="mailto:carmen.pumarino@ine.mx">carmen.pumarino@ine.mx</a> ) y a quien ésta designe los entregables señalados en los numerales 1 al 15 y del 17 al 19 señalados en el siguiente cuadro, y b) De manera física: El dispositivo de almacenamiento (unidad extraíble o disco duro) solicitado en el numeral 3.2.2.10, d) y señalado en el numeral 16 del siguiente cuadro, se entregará en las oficinas de la Dirección de Profesionalización situadas en Calzada Acoxta número 436, piso 2, colonia Ex Hacienda Coapa, Alcaldía Tlalpan, código postal 14300, en la Ciudad de México, a la persona administradora del contrato o a quien ésta designe.																																									
Los entregables se listan a continuación: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Núm.</th> <th style="width: 60%;">Entregable</th> <th style="width: 30%;">Plazo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Información de contacto para soporte técnico.</td> <td>Del día 1 al 3</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Información sobre la ubicación de los centros de datos del servicio de hospedaje.</td> <td>Del día 1 al 3</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Entrega informe de resultados de la prueba aplicada a las 10 personas del "Instituto" para calibrar la supervisión de las evaluaciones en el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.</td> <td>Día 7</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Reporte de atención a fallas o ajustes que constata la aplicación de las acciones correctivas derivadas del análisis al reporte de pruebas funcionales servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.</td> <td>Día 10</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Plan de Continuidad del Negocio (BCP).</td> <td>Día 11</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Reporte de integración exitosa que dé cuenta del estatus del software de aplicación (incluye medio de resguardo y ubicación de servidor para almacenamiento de la información, según sea el caso).</td> <td>Día 11</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Carta de implementación.</td> <td>Día 11</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Manual correspondiente para la transferencia de conocimientos.</td> <td>Día 5</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Carta constatando la emisión y entrega de constancias.</td> <td>A los 5 días hábiles de concluido el segundo período de transferencia de conocimientos</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Entrega de lista de audiencia a la que otorgó la capacitación y copia de los acuses de recibido de las constancias por parte del personal capacitado.</td> <td>Al día hábil siguiente de la entrega de constancias</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Entrega de las notas informativas sobre las actualizaciones y parches implementados al servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.</td> <td>Dentro de los 5 primeros días hábiles a partir de la aplicación de las actualizaciones o parches</td> </tr> </tbody> </table>	Núm.	Entregable	Plazo de entrega	1	Información de contacto para soporte técnico.	Del día 1 al 3	2	Información sobre la ubicación de los centros de datos del servicio de hospedaje.	Del día 1 al 3	3	Entrega informe de resultados de la prueba aplicada a las 10 personas del "Instituto" para calibrar la supervisión de las evaluaciones en el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.	Día 7	4	Reporte de atención a fallas o ajustes que constata la aplicación de las acciones correctivas derivadas del análisis al reporte de pruebas funcionales servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.	Día 10	5	Plan de Continuidad del Negocio (BCP).	Día 11	6	Reporte de integración exitosa que dé cuenta del estatus del software de aplicación (incluye medio de resguardo y ubicación de servidor para almacenamiento de la información, según sea el caso).	Día 11	7	Carta de implementación.	Día 11	8	Manual correspondiente para la transferencia de conocimientos.	Día 5	9	Carta constatando la emisión y entrega de constancias.	A los 5 días hábiles de concluido el segundo período de transferencia de conocimientos	10	Entrega de lista de audiencia a la que otorgó la capacitación y copia de los acuses de recibido de las constancias por parte del personal capacitado.	Al día hábil siguiente de la entrega de constancias	11	Entrega de las notas informativas sobre las actualizaciones y parches implementados al servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.	Dentro de los 5 primeros días hábiles a partir de la aplicación de las actualizaciones o parches	Sí				
Núm.	Entregable	Plazo de entrega																																							
1	Información de contacto para soporte técnico.	Del día 1 al 3																																							
2	Información sobre la ubicación de los centros de datos del servicio de hospedaje.	Del día 1 al 3																																							
3	Entrega informe de resultados de la prueba aplicada a las 10 personas del "Instituto" para calibrar la supervisión de las evaluaciones en el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.	Día 7																																							
4	Reporte de atención a fallas o ajustes que constata la aplicación de las acciones correctivas derivadas del análisis al reporte de pruebas funcionales servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.	Día 10																																							
5	Plan de Continuidad del Negocio (BCP).	Día 11																																							
6	Reporte de integración exitosa que dé cuenta del estatus del software de aplicación (incluye medio de resguardo y ubicación de servidor para almacenamiento de la información, según sea el caso).	Día 11																																							
7	Carta de implementación.	Día 11																																							
8	Manual correspondiente para la transferencia de conocimientos.	Día 5																																							
9	Carta constatando la emisión y entrega de constancias.	A los 5 días hábiles de concluido el segundo período de transferencia de conocimientos																																							
10	Entrega de lista de audiencia a la que otorgó la capacitación y copia de los acuses de recibido de las constancias por parte del personal capacitado.	Al día hábil siguiente de la entrega de constancias																																							
11	Entrega de las notas informativas sobre las actualizaciones y parches implementados al servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.	Dentro de los 5 primeros días hábiles a partir de la aplicación de las actualizaciones o parches																																							



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

Especificaciones Técnicas			CUMPLE		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria
			SÍ	NO			
12	Reporte sobre el estatus de disponibilidad en el ambiente de producción	Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al reportado					
13	Reportes mensuales de las evaluaciones en línea aplicadas.	Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al reportado					
14	Entrega del reporte del análisis de vulnerabilidades de la funcionalidad del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.	El reporte correspondiente al primer mes se entregará dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente					
15	Entrega del reporte bimestral del análisis de vulnerabilidades de la funcionalidad del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.	Bimestralmente. Máximo 5 días hábiles posteriores al análisis					
16	Dispositivo de almacenamiento (unidad extraíble o disco duro) con el respaldo de los reportes y evidencias derivadas de las evaluaciones en línea.	Al día hábil siguiente de la conclusión del servicio					
17	Certificado del proceso de borrado seguro de la información.	Al día hábil siguiente de la destrucción de la información					
18	Acta de hechos	Al día hábil siguiente de la destrucción de la información					
19	Informe final del servicio	A los 5 días hábiles de la conclusión del servicio					

\* días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.

Los entregables que remita el “Proveedor” deben presentarse en formato .PDF y sólo en el caso de los respaldos que aplique, debidamente firmados, de acuerdo con los requerimientos mínimos siguientes:

- Hoja membretada con al menos nombre, domicilio, correo electrónico y página web de el “Proveedor” y título del servicio y entregable de que se trata.
- Todos los entregables deben formalizarse mediante la presentación de una carta fechada en la que describa el entregable que corresponda y la lista de documentos que se adjunten como soporte, debidamente firmada por el representante legal y dirigida a la persona administradora del contrato.

**CONFIDENCIALIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

El "Proveedor" del servicio debe cumplir con las normas de confidencialidad y secrecía previstas en la legislación nacional respecto de la información de carácter confidencial o reservada con motivo de la prestación de este servicio, conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y ésta no podrá ser divulgada. Así como también en su carácter de encargado en el tratamiento de datos personales, conforme las disposiciones aplicables de la LGPDPPSO, artículo42.	Sí				
Como parte de los documentos anexos del contrato que se suscriba, el "Proveedor" se obliga a firmar una carta de confidencialidad para el manejo y resguardo de la información y el uso de los datos de identificación del personal del Servicio objeto de las evaluaciones en línea.	Sí				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

### Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

#### Rubro 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria
<b>Concepto y Forma de evaluación</b>					
Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente esté apto para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere LA o EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la convocatoria, para que LA o EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.	24.00 puntos	21.60			

#### Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos:

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria
Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por LA o EL LICITANTE que conformará el equipo de trabajo, que incluya el currículum vitae de cada persona integrante, cumpliendo con los parámetros señalados en el formato sugerido que se adjunta a esta Tabla de evaluación para tal efecto, listando de manera clara y precisa la información mínima solicitada y su correspondiente documentación probatoria, que incluya copia de su título profesional, cédula profesional, certificado, constancia de conclusión de la carrera (100% de créditos) o carta de pasante emitido por una institución con reconocimiento oficial, que demuestre sus capacidades técnicas o cognoscitivas, y contratos y/o constancias de trabajo o participación que acrediten su experiencia y/o trayectoria en cada subrubro requerido.	9.60 puntos	7.75			

#### Subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>Del personal propuesto para desarrollar el servicio, LA o EL LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia en el rol que desempeñará, el currículum vitae correspondiente.</p> <p>Se requiere que el currículum vitae incluya los <u>datos de contacto y referencia</u> (números telefónicos y/o correo electrónico) que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional, así como referenciar el trabajo realizado en cada posición laboral desempeñada durante los últimos tres años. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.1.1 no excederá de <b>2.88 (dos punto ochenta y ocho) puntos</b>: 0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos máximos por la experiencia de la persona propuesta para <b>líder de proyecto</b>; 1.15 (uno punto quince) puntos máximos por la experiencia de las y los integrantes del <b>equipo de soporte técnico</b>, y 1.38 (uno punto treinta y ocho) puntos máximos por la experiencia de las y los integrantes del <b>equipo de programación</b>.</p>	<p><b>2.88 puntos</b></p>	<p><b>2.88</b></p>					
<p><b>Líder de proyecto (1 participante):</b></p> <p>Para obtener los puntos de este rol, se deberá acreditar la formación académica de acuerdo con la "Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 Educación superior y media superior", en alguno de los siguientes campos amplios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias sociales y derecho,</li> <li>• Administración y negocios,</li> <li>• Ciencias naturales, matemáticas y estadística,</li> <li>• Tecnologías de la Información y la comunicación,</li> <li>• Ingeniería, manufactura y construcción, y</li> <li>• Artes y Humanidades</li> </ul> <p>Para obtener los puntos de este rol, se deberá acreditar experiencia en al menos dos de los siguientes aspectos: a) gestión de proyectos, b) coordinación de equipos multidisciplinarios, c) coordinación de programas de capacitación, o d) ingeniería de software, de acuerdo con lo siguiente:</p>	<p><b>0.35</b></p>	<p>Acredita la formación académica en el campo amplio de Tecnologías de la información y la comunicación y acredita experiencia en el desempeño de las funciones requeridas desde el 01/08/2008.</p>	<p>Archivo 11.00 Anexo Rubro 1-FCNF v3 (2) 5, 6, 7, 42 a 49</p>	<p>24 a 26</p>			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Acredita 1,095 días naturales</td> <td style="width: 50%;">0.35 puntos</td> </tr> </table>	Acredita 1,095 días naturales	0.35 puntos					
Acredita 1,095 días naturales	0.35 puntos						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p><u>Los puntos se asignarán conforme a una regla de 3 dependiendo del número de días acreditados, tomando como máximo 1,095 días naturales. La máxima asignación de puntos para la o el Líder de Proyecto será de 0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos.</u></p>						
<p><b>Equipo de soporte técnico (3 participantes):</b></p> <p>Para obtener los puntos de este rol, se deberá acreditar la formación académica de acuerdo con la "<i>Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 Educación superior y media superior</i>", en alguno de los siguientes campos amplios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias sociales y derecho,</li> <li>• Administración y negocios,</li> <li>• Ciencias naturales, matemáticas y estadística,</li> <li>• Tecnologías de la Información y la comunicación,</li> <li>• Ingeniería, manufactura y construcción, y</li> <li>• Artes y Humanidades</li> </ul> <p>Para obtener los puntos de este rol, se deberá acreditar experiencia en alguno de los siguientes aspectos: a) manejo de LMS, b) servicio de cómputo en la nube, c) experiencia en la administración configuración e instalación de la infraestructura tecnológica, o d) diagnóstico y resolución de incidencias, de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="262 1052 798 1084"> <tr> <td>Acredita 1,095 días naturales</td> <td>1.15 puntos</td> </tr> </table> <p>Se asignará el puntaje únicamente de la persona que acredite más tiempo de experiencia, siempre y cuando se presente el <i>curriculum vitae</i> de las tres personas que prestarán el servicio de soporte técnico.</p> <p><u>Los puntos se asignarán conforme a una regla de 3 dependiendo del número de días acreditados, tomando como máximo 1,095 días naturales. La máxima asignación de puntos para el equipo que prestará el servicio de soporte técnico será de 1.15 (uno punto quince) puntos.</u></p>	Acredita 1,095 días naturales	1.15 puntos	<p>1.15</p>	<p>El equipo de soporte técnico acredita la formación académica en el campo amplio de Tecnologías de la información y la comunicación y uno de ellos acredita la mayor experiencia en el desempeño de las funciones requeridas desde el 20/02/2011.</p>	<p>Archivo 11.00 Anexo Rubro 1-FCNF v3 (2) 28 a 30</p>	<p>24 a 26</p>
Acredita 1,095 días naturales	1.15 puntos					
<p><b>Equipo de programación (3 participantes):</b></p> <p>Para obtener los puntos de este rol, se deberá acreditar la formación académica de acuerdo con la "<i>Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 Educación</i></p>	<p>1.38</p>	<p>El equipo de programación acredita la formación académica en el campo amplio de Tecnologías de la información y la comunicación y uno de ellos acredita la mayor</p>	<p>Archivo 11.00 Anexo Rubro 1-FCNF v3 (2) 17 a 20</p>	<p>24 a 26</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p><i>superior y media superior</i>, en alguno de los siguientes campos amplios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tecnologías de la Información y la comunicación, e</li> <li>Ingeniería, manufactura y construcción.</li> </ul> <p>Para obtener los puntos de este rol, se requiere que las personas que presente LA o EL LICITANTE para desarrollar esta actividad acrediten experiencia en al menos cuatro de los siguientes aspectos: a) ingeniería de software b) integración de software, c) manejo de LMS, d) servicio de cómputo en la nube, e) experiencia en la administración, configuración e instalación de la infraestructura tecnológica, f) diagnóstico y resolución de incidencias, o g) herramientas para la gestión de requerimientos y ambiente de desarrollo, conforme lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="262 703 798 738"> <tr> <td>Acredita 1,095 días naturales</td> <td>1.38 puntos</td> </tr> </table> <p>Se asignará el puntaje únicamente de la persona que acredite más tiempo de experiencia, siempre y cuando se presente el <i>curriculum vitae</i> de las tres personas programadoras.</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a una regla de 3 dependiendo del número de días acreditados, tomando como máximo 1,095 días naturales. La máxima asignación de puntos para el equipo de programación de software será de <b>1.38 (uno punto treinta y ocho) puntos</b>.</p>	Acredita 1,095 días naturales	1.38 puntos		<p>experiencia en el desempeño de las funciones requeridas desde el 01/09/2014.</p>		
Acredita 1,095 días naturales	1.38 puntos					

**Subrubro 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo**

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria
<p>LA o EL LICITANTE debe acreditar conforme con la "Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 Educación superior y media superior" los conocimientos académicos o profesionales de cada una de las personas postuladas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación, acreditándolo mediante copia de título profesional, cédula profesional, certificado, constancia de conclusión de la carrera (100% de créditos) o carta de pasante emitido por una institución con reconocimiento oficial. Para participar en el servicio solicitado, el total de las personas postuladas deberá contar con un nivel mínimo de estudios de licenciatura para ser sujetas de la asignación de puntos, de acuerdo con las especificaciones de este apartado.</p> <p>Se asignarán puntos por acreditar posgrado a quien presente cédula profesional, certificado o constancia de conclusión de la maestría o</p>	<p>5.00 puntos</p>	<p>3.15</p>			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>doctorado que avale el 100% de los créditos académicos. Asimismo, se tomarán en cuenta los cursos de actualización de hasta dos años de antigüedad y mínimo de 10 horas de duración cada uno y diplomados de hasta cinco años de antigüedad y mínimo de 120 horas de duración, a quien presente el diploma o constancia. También se considerarán especializaciones con un mínimo de 10 meses de duración, las cuales no tendrán fecha de caducidad, pero sí se deberá presentar cédula profesional, certificado o constancia que avale el 100% de los créditos académicos.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.1.2 no excederá de <b>5.00 (cinco punto cero)</b> puntos: 0.50 (cero punto cincuenta) puntos máximos acumulados por la competencia o habilidad en el trabajo del <b>líder de proyecto</b>; 1.50 (uno punto cincuenta) puntos máximos acumulados por la competencia o habilidad en el trabajo de las y los integrantes del <b>equipo de soporte técnico</b>, y 3.00 (tres punto cero) puntos máximos acumulados por la competencia o habilidad en el trabajo de las y los integrantes del <b>equipo de programación</b>.</p>							
<p><b>Líder de proyecto (1 participante):</b> Deberá acreditar formación relacionada con alguna de las siguientes áreas: gestión de proyectos, administración de actividades de capacitación, coordinación de programas de capacitación o conforme la Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 del INEGI, en el campo de: Tecnologías de la Información y la Comunicación, de manera enunciativa, mas no limitativa.</p> <p><u>Para la calificación del Líder de proyecto, se podrá obtener un máximo acumulado de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos en caso de contar con los tres ítems especificados.</u></p>		<b>0.45</b>					
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">Posgrado</td> <td style="width: 40%; text-align: right;"><b>0.30 puntos</b></td> </tr> </table>	Posgrado	<b>0.30 puntos</b>		0.30	<p>Acredita la formación académica requerida en el campo amplio de Tecnologías de la información y la comunicación y cuenta con estudios de posgrado y un diplomado.</p>	<p>Archivo 11.00 Anexo Rubro 1-FCNF v3 (2) 42 a 49</p>	26 a 28
Posgrado	<b>0.30 puntos</b>						
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">Diplomados o especializaciones</td> <td style="width: 40%; text-align: right;"><b>0.15 puntos</b></td> </tr> </table>	Diplomados o especializaciones	<b>0.15 puntos</b>		0.15			
Diplomados o especializaciones	<b>0.15 puntos</b>						
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">Cursos de actualización</td> <td style="width: 40%; text-align: right;"><b>0.05 puntos</b></td> </tr> </table>	Cursos de actualización	<b>0.05 puntos</b>		0.00			
Cursos de actualización	<b>0.05 puntos</b>						
<p><b>Equipo de soporte técnico (3 participantes):</b> Deberá acreditar formación profesional conforme la Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 del INEGI, en el campo de: Tecnologías de la Información y la Comunicación, de manera enunciativa, mas no limitativa.</p>		<b>0.90</b>					

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

## Evaluación Técnica

<p>Se asignará el puntaje únicamente de la persona que acredite la formación profesional más alta, siempre y cuando se presente el <i>currículum vitae</i> de las tres personas que prestarán el servicio de soporte técnico.</p> <p>Para la calificación de las personas del equipo que prestará el servicio de soporte técnico, se podrá obtener un máximo acumulado de <b>1.50 (uno punto cincuenta) puntos</b> en caso de contar con los tres ítems especificados.</p>						
Posgrado	0.80 puntos	0.80	El equipo de soporte técnico acredita la formación académica requerida en el campo amplio de Tecnologías de la información y la comunicación y uno de ellos cuenta con estudios de posgrado y cursos de actualización y dos cuentan con especialidad y cursos de actualización.	Archivo 11.00 Anexo Rubro 1-FCNF v3 (2) 79 a 99	26 a 28	
Diplomados o especializaciones	0.60 puntos	0.00				
Cursos de actualización	0.10 puntos	0.10				
<p><b>Equipo de programación (3 participantes):</b>          Deberá acreditar formación profesional conforme la Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 del INEGI, en el campo de: Tecnologías de la Información y la Comunicación, de manera enunciativa, mas no limitativa.</p> <p>Se asignará el puntaje únicamente de la persona que acredite formación profesional más alta, siempre y cuando se presente el <i>currículum vitae</i> de las tres personas programadoras.</p> <p>Para la calificación de las personas del equipo de programación de software, se podrá obtener un máximo acumulado de <b>3.0 (tres punto cero) puntos</b> en caso de contar con los tres ítems especificados.</p>			1.80			
Posgrado	1.30 puntos	1.30	El equipo de programación acredita la formación académica requerida en el campo amplio de Tecnologías de la información y la comunicación y dos de ellos cuentan con estudios de posgrado y cursos de actualización y una cuenta con un diplomado.	Archivo 11.00 Anexo Rubro 1-FCNF v3 (2) 51 a 60	26 a 28	
Diplomados o especializaciones	1.20 puntos	0.00				
Cursos de actualización	0.50 puntos	0.50				

## Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria
--	-------------------	------------------	------------------------------	--	-------------------------------------



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022  
Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE  
(Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>Para obtener los puntos del presente rubro, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada en el <i>currículum vitae</i>.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.1.3 no excederá de <b>1.72 (uno punto setenta y dos) puntos.</b></p>	<p><b>1.72 puntos</b></p>	<p><b>1.72</b></p>			
<p>LA o EL LICITANTE deberá demostrar <b>experiencia</b> en el dominio de aspectos relacionados con el servicio descrito en el anexo técnico: soporte técnico, integración de software y analítica de datos. Para tal efecto, al menos tres integrantes de todo el personal que LA o EL LICITANTE asignará para el desarrollo del servicio, acrediten en conjunto -mediante <i>currículum vitae</i>, en el que deberá adjuntar la documentación comprobatoria respectiva (contratos, constancias, cartas de satisfacción)-, experiencia en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Integración de software de supervisión automática de evaluaciones en línea en LMS;</i></li> <li>• <i>Dominio de LMS (Blackboard versión Ultra);</i></li> <li>• <i>Dominio de análisis de bases de datos (data science);</i></li> <li>• <i>Prestación de soporte técnico en servicios informáticos;</i></li> <li>• <i>Gestión de chatbot durante la evaluación en línea, o</i></li> <li>• <i>Gestión de chat en tiempo real durante la evaluación en línea.</i></li> </ul> <p>El máximo de puntos a otorgar será de <b>1.72 (uno punto setenta y dos) puntos</b> para quien acredite el máximo de aspectos. Para la asignación de puntos al resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. En caso de que dos o más acrediten el mismo número de dominio de aspectos, se dará la misma puntuación.</p> <p>Para obtener los puntos del presente rubro, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada en el <i>currículum vitae</i>.</p>	<p><b>1.72</b></p>	<p>Cuatro integrantes del equipo de trabajo, dos del equipo de programación y dos del equipo de soporte técnico acreditan en conjunto la experiencia en el dominio de las seis herramientas relacionadas con el servicio requerido.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integración de software de supervisión automática de evaluaciones en línea en LMS;</li> <li>2. Dominio de LMS (Blackboard versión Ultra);</li> <li>3. Dominio de análisis de bases de datos (data science);</li> <li>4. Prestación de soporte técnico en servicios informáticos;</li> <li>5. Gestión de chatbot durante la evaluación en línea, o</li> <li>6. Gestión de chat en tiempo real durante la evaluación en línea.</li> </ol>	<p>Archivo 11.00 Anexo Rubro 1-FCNF v3 (2) 127 a 162</p>	<p>28</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

Subrubro 1.2 Capacidad en materia de equipamiento

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria
<p>LA o EL LICITANTE cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del servicio, conforme al numeral 3.2.2.1 del anexo técnico: Licenciamiento del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.</p> <p><u>El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.2 no excederá de 12.00 (doce punto cero) puntos en caso de acreditar cumplimiento en los tres aspectos señalados.</u></p>	12.00 puntos	12.00			
<p><b>Borrado seguro de datos</b> y archivos ubicados en la unidad de almacenamiento, acreditando al menos uno de los siguientes estándares internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de defensa de EE. UU., DoD 5220.22-M &amp; EC</li> <li>• Departamento de Energía de los Estados Unidos (DoE M 205.1-2)</li> <li>• DoD 5220.28-STD</li> <li>• NAVSO-P 5239-26.</li> <li>• NATO Estándar de borrado de la OTAN.</li> <li>• Software comercial. El "LICITANTE" debe asegurarse que le genere un certificado que tenga validez en materia forense. En caso de utilizar un software gratuito, debe cumplimentar el acta de hechos del borrado de datos.</li> </ul> <p>La acreditación se realizará mediante la presentación de los soportes documentales del procedimiento utilizado para el borrado seguro de datos y el tipo de certificado que obtiene.</p>	5.00 puntos	5.00	El licitante presenta el procedimiento que aplica para llevar a cabo el borrado seguro de datos y archivos ubicados en la unidad de almacenamiento Amazon Web Services y emite un acta de hechos.	Archivo 11.00 Anexo Rubro 1-FCNF v3 (2) 164 a 179 y 219 a 223	28 a 30
<p>Cumplimiento de al menos uno de los siguientes estándares internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 9001 para el Sistema de Gestión de Calidad del servicio;</li> <li>• ISO /IEC 24714-1 Biometría;</li> <li>• ISO /IEC 24745 Protección de datos biométricos;</li> </ul>	5.00 puntos	5.00	El licitante demuestra el cumplimiento de los estándares: ISO 9001, ISO/IEC 27017, ISO/IEC 27701: 2019.	Archivo 11.00 Anexo Rubro 1-FCNF v3 (2) 164, 165, 180 a 192	28 a 30

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<ul style="list-style-type: none"> <li>ISO/IEC 27017 Controles de seguridad para servicios en la nube, y</li> <li>ISO/IEC 27701: 2019 Protección de la privacidad de la información (ISO anexa a la ISO/IEC 27001).</li> </ul> <p>La comprobación se realizará mediante la url que permita consultar la certificación o copia simple del documento que avale el cumplimiento del estándar.</p>					
<p>Cumplimiento de al menos uno de los siguientes registros para la seguridad de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento de las pautas reguladas en el <i>GDPR</i> Compliance (UE), Reglamento General de Protección de Datos, y</li> <li>Estar incluido en el Registro <i>CSA</i> (<i>Cloud Security Alliance</i>), demostrando que cuenta con la autoevaluación voluntaria de <i>Security, Trust &amp; Assurance Registry</i> (<i>STAR</i>) de <i>CSA</i>.</li> </ul> <p>La comprobación se realizará mediante la url que permita consultar la certificación o copia simple del documento que avale el cumplimiento del estándar.</p>	2.00 puntos	2.00	El licitante demuestra el cumplimiento de los registros: GDPR y CSA.	Archivo 11.00 Anexo Rubro 1-FCNF v3 (2) 164, 165, 193 a 204	28 a 30

**Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas o asociaciones que cuenten con trabajadores con discapacidad**

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria
<p>LA o EL LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad en su empresa.</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos en los términos de las POBALINES, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	0.10 puntos	0.00	El licitante no acredita este aspecto.	Archivo 11.00 Anexo Rubro 1-FCNF v3 (2) 205 y 206	30

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

Cuenta con al menos el 5% del personal en situación de discapacidad	0.10 puntos				
Cuenta con al menos el 10% del personal en situación de discapacidad	0.05 puntos				
<u>El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.3 no excederá de 0.10 (punto sesenta) puntos.</u>					

**Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica**

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria
De ser el caso, se otorgarán puntos a las o los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y que acredite que produce bienes o servicios con innovación tecnológica y se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.  <u>El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.4 no excederá de 0.10 (cero punto diez) puntos.</u>	0.10 puntos	0.00	El licitante no acredita este aspecto.	Archivo 11.00 Anexo Rubro 1-FCNF v3 (2)  207 y 208	30

**Subrubro 1.5 Valores agregados**

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria
Para acreditar los valores agregados de este subrubro se podrán presentar contratos, evidencias gráficas, visuales, demos o captura de pantallas que muestren la aplicación.  <u>El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.5 no excederá de 2.20 (dos punto veinte) puntos en caso de cumplir todos los ítems.</u>  LA o EL LICITANTE podrá ofrecer el siguiente valor agregado:	2.20 puntos	1.85			
Cada evidencia que se genere para la persona evaluada debe contener una marca de identificación única que lo relacione.	0.35 puntos	0.35	El licitante demuestra en su documentación y en video la manera en que se lleva a cabo la marca de identificación única para el usuario.	Archivo 11.00 Anexo Rubro 1-FCNF v3 (2)  209 a 218	31
Habilitar las herramientas: calculadora, lápiz, teclado y archivo de texto para permitir operaciones durante la evaluación en línea.	0.35 puntos	0.35	El licitante demuestra en su documentación y en video la manera en que se habilitan	Archivo 11.00 Anexo Rubro 1-FCNF v3 (2)	31

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

			aplicaciones permitidas durante la aplicación de los exámenes.	209 a 218	
Permitir la visualización en tiempo real y para consulta posterior de una doble pantalla que muestre tanto el entorno físico del personal evaluado, como el navegador donde se está realizando la prueba.	0.35 puntos	0.35	El licitante demuestra en su documentación y en video la forma en que se lleva a cabo la visualización del entorno físico del personal evaluado y el navegador de la computadora.	Archivo 11.00 Anexo Rubro 1-FCNF v3 (2) 209 a 218	31
El reporte final de cada evaluación en línea debe mostrar, por persona evaluada, una categoría del índice de alertas que sirva para priorizar la revisión de los reportes;	0.80 puntos	0.80	El licitante demuestra en su documentación y en video la forma en que se lleva a cabo el monitoreo de usuarios en tiempo real y la tipificación de alertas.	Archivo 11.00 Anexo Rubro 1-FCNF v3 (2) 209 a 218	31
Generar los reportes de analítica especificados en el numeral 3.2.2.3, III, inciso f) del anexo técnico.	0.35 puntos	0.00	El licitante demuestra en su documentación que puede entregar 9 de los 12 reportes de analítica.	Archivo 11.00 Anexo Rubro 1-FCNF v3 (2) 209 a 223	31

**Rubro 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:**

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria
<i>Concepto y Forma de evaluación</i>	Puntos a obtener				
Convenios, contratos o documentos con los cuales se constate que LA o EL LICITANTE ha prestado servicios de la misma naturaleza a la del que se pretende contratar.	12 puntos	12 puntos			

**Subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad**

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria
PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el anexo técnico, LA o EL LICITANTE podrá presentar en el formato adjunto sugerido y cumpliendo con los parámetros señalados, un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) convenios, contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios similares al mencionado en el anexo técnico, celebrados con el sector público o privado, con una ejecución máxima de tres años o 1,095 días naturales al acto de apertura de proposiciones del procedimiento de licitación del servicio de	12 puntos	12 puntos			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022  
Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE  
(Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>supervisión automática de evaluaciones en línea. Se entiende por actividades similares, servicios relacionados con los aspectos descritos en el anexo técnico, referidos a servicios de supervisión automática de evaluaciones en línea o en la gestión de LMS.</p> <p>Los documentos que enuncie en el formato sugerido, se solicita que se señale el número de folio con el que se ubican dentro de la propuesta técnica que presente LA o EL LICITANTE.</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los convenios, contratos o documentos con los que acredite que ha prestado los servicios, o versiones públicas de éstos, en el sector público o privado, que incluya el o los anexos o especificaciones que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.</li> </ul> <p>La persona física o moral que firma los documentos señalados, deberá ser la persona física o moral LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de cambios en su representación legal, razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva o Acuse de cambios emitido por el Sistema de Administración Tributaria, para el caso de las personas físicas.</p> <p>LA o EL LICITANTE podrá presentar la versión pública de los convenios, contratos o documentos con los que acredite que ha prestado los servicios o, en su caso, carta emitida por la o el representante legal de LA o EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p> <p><u>El total de puntos a otorgar en el subrubro 2.1 no excederá de 12.00 (doce punto cero) puntos.</u></p>					
---	--	--	--	--	--

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u>								
<table border="1"> <tr> <td><b>Acreditación de la especialidad</b></td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;"><b>6.00 puntos</b></td> </tr> <tr> <td>Serán considerados los contratos, convenios o documentos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).</td> </tr> </table>		<b>Acreditación de la especialidad</b>	<b>6.00 puntos</b>	Serán considerados los contratos, convenios o documentos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).	<b>6.00</b>	<p>El licitante acredita la especialidad con un total de tres contratos que se relacionan con el servicio solicitado en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-029/2022, conforme se muestra a continuación:</p> <p><b>Contrato 1:</b> <b>Objeto:</b> "Servicio para la supervisión automatizada de evaluaciones a distancia, para la gestión de aprendizaje y para la identificación y recolección de datos y resguardo de documentos. Partida 1 Servicio para la supervisión automatizada de evaluaciones a distancia y partida 2 Sistema de gestión de aprendizaje" <b>Organización:</b> Consejo de la Judicatura Federal <b>Vigencia:</b> 29 marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021</p> <p><b>Contrato 2:</b> <b>Objeto:</b> "Supervisión automatizada de evaluaciones en línea licenciamiento de exámenes supervisados" <b>Organización:</b> Universidad Tecnológica de Chetumal <b>Vigencia:</b> 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022</p> <p><b>Contrato 3:</b> <b>Objeto:</b> "Licenciamiento de exámenes supervisados" <b>Organización:</b> Universidad Autónoma del Carmen <b>Vigencia:</b> 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022</p>	<p>Archivo: 12.00 Anexo rubro 2 FCN v3</p> <p><b>Contrato 1:</b> 3 y 7 a 47</p> <p><b>Contrato 2:</b> 3 y 4 y 49 a 64</p> <p><b>Contrato 3:</b> 4 y 66 a 76</p>	31 y 32
<b>Acreditación de la especialidad</b>	<b>6.00 puntos</b>							
Serán considerados los contratos, convenios o documentos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).								
<p>A LA o EL LICITANTE que acredite la especialidad con el <b>mayor número de contratos, convenios o documentos</b> (hasta un máximo de 3), conforme lo solicitado en el anexo técnico se le otorgarán <b>6.00 (seis punto cero) puntos</b>. Para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. En caso de que dos o más acrediten el mismo número de contratos o convenios se les asignará el mismo puntaje.</p>								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm.</th> <th>Contrato del licitante suscrito con</th> <th>Acredita la especialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Consejo de la Judicatura Federal</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Universidad Tecnológica de Chetumal</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Universidad Autónoma del Carmen</td> <td>Si</td> </tr> </tbody> </table>	Núm.	Contrato del licitante suscrito con	Acredita la especialidad	1	Consejo de la Judicatura Federal	Si	2	Universidad Tecnológica de Chetumal	Si	3	Universidad Autónoma del Carmen	Si				
Núm.	Contrato del licitante suscrito con	Acredita la especialidad																
1	Consejo de la Judicatura Federal	Si																
2	Universidad Tecnológica de Chetumal	Si																
3	Universidad Autónoma del Carmen	Si																
<p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b></p> <table border="1" data-bbox="151 678 911 824"> <tr> <td data-bbox="151 678 680 824"> <p><b>Acreditación de la experiencia</b></p> <p>La experiencia se acreditará a partir de los contratos, convenios o documentos con los que LA o EL LICITANTE haya demostrado su especialidad.</p> </td> <td data-bbox="680 678 911 824" style="text-align: center;"> <p><b>6.00 puntos</b></p> </td> </tr> </table> <p>A LA o EL LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en la en el anexo técnico se le otorgarán <b>6.00 (seis punto cero) puntos</b>. Para la asignación de puntos al resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional, en caso de que dos o más acrediten el mismo tiempo de experiencia se les asignará el mismo puntaje.</p>	<p><b>Acreditación de la experiencia</b></p> <p>La experiencia se acreditará a partir de los contratos, convenios o documentos con los que LA o EL LICITANTE haya demostrado su especialidad.</p>	<p><b>6.00 puntos</b></p>	<p><b>6.00</b></p>	<p>El licitante acredita un total de 465 días de experiencia en la prestación de servicio que se relaciona con el servicio solicitado en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-029/2022, con la presentación de los tres contratos señalados en la especialidad, conforme se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1199 818 1577 1097"> <thead> <tr> <th>Núm.</th> <th>Contrato del licitante suscrito con</th> <th>Días de experiencia acreditados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Consejo de la Judicatura Federal</td> <td>278</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Universidad Tecnológica de Chetumal</td> <td>187</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Universidad Autónoma del Carmen</td> <td>No se cuenta porque se empalman los días</td> </tr> </tbody> </table>	Núm.	Contrato del licitante suscrito con	Días de experiencia acreditados	1	Consejo de la Judicatura Federal	278	2	Universidad Tecnológica de Chetumal	187	3	Universidad Autónoma del Carmen	No se cuenta porque se empalman los días	<p>Archivo: 12.00 Anexo rubro 2 FCN v3</p> <p><b>Contrato 1:</b> 3 y 7 a 47</p> <p><b>Contrato 2:</b> 3 y 4 y 49 a 64</p> <p><b>Contrato 3:</b> 4 y 66 a 76</p>	<p>31 y 32</p>
<p><b>Acreditación de la experiencia</b></p> <p>La experiencia se acreditará a partir de los contratos, convenios o documentos con los que LA o EL LICITANTE haya demostrado su especialidad.</p>	<p><b>6.00 puntos</b></p>																	
Núm.	Contrato del licitante suscrito con	Días de experiencia acreditados																
1	Consejo de la Judicatura Federal	278																
2	Universidad Tecnológica de Chetumal	187																
3	Universidad Autónoma del Carmen	No se cuenta porque se empalman los días																

**Rubro 3. PROPUESTA DE TRABAJO:**

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria
<p><b>Concepto y Forma de evaluación</b></p> <p>Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro a LA o EL LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico.</p>	<p><b>12.00 puntos</b></p>	<p><b>12.00</b></p>			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

Subrubro 3.1. Metodología y plan de trabajo

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria
<p>Este rubro consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el anexo técnico: la metodología y propuesta de trabajo presentados por LA o EL LICITANTE que permitan garantizar el cumplimiento del contrato respectivo.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual LA o EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevar a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.</p>	12.00 puntos	12.00			

Subrubro 3.1.1 Metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria
<p>LA o EL LICITANTE entregará los tres subrubros a implementar para el desarrollo del servicio solicitado, conforme a lo siguiente:</p> <p><u>El total de puntos a otorgar en el subrubro 3.1.1 no excederá de 8.00 (ocho punto cero) puntos en caso de presentar la descripción de las tres metodologías señaladas.</u></p>	8.00 puntos	8.00	El licitante muestra a detalle en su documentación las metodologías solicitadas.		
<p>Describe la <b>metodología general para llevar a cabo la integración del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea</b> que posibilite la supervisión automática de evaluaciones en línea en el Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra), considerando los requerimientos solicitados en los numerales del anexo técnico: 3.2.2. Requerimientos del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea y 3.3.1. Integración del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea.</p>	4.00 puntos	4.00	El licitante muestra paso a paso en su documentación cómo integrar la solución SUMADI con el Centro Virtual INE (Blackboard Versión Ultra)	4 y 5 a 8	33 y 34
<p>Describe la <b>metodología del Plan de recuperación ante desastres</b> referido en el numeral 3.2.2.6. del anexo técnico: Servicio de hospedaje en la nube, incisos i) y j).</p>	1.00 puntos	1.00	El licitante muestra en su documentación la metodología del Plan de recuperación ante desastres.	4 y 9 a 33	33 y 34

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE  
(Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria
Describe la <b>metodología para llevar cabo el borrado seguro de datos</b> considerando los requerimientos mencionados en numeral 3.2.2.10 del anexo técnico: Respaldos, incisos f) o h).	<b>3.00 puntos</b>	<b>3.00</b>	El licitante describe la metodología que aplica para llevar a cabo el borrado seguro de datos y archivos ubicados en la unidad de almacenamiento Amazon Web Services y emite un acta de hechos.	4 y 34 a 47	33 y 34

**Subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto**

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria
LA o EL LICITANTE entregará su propuesta de trabajo en la que describa el procedimiento mediante el cual se articularán las actividades, la metodología y el recurso humano, para la prestación del servicio. En dicha propuesta de trabajo, LA o EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, deberá describir la metodología y la participación del personal referidos en los numerales 1.1.1 y 1.1.2 de la presente tabla de evaluación.  El total de puntos a otorgar en el subrubro 3.1.2 no excederá de <b>3.00 (tres punto cero) puntos</b> en caso de contemplar los tres ítems descritos.	<b>3.00 puntos</b>	<b>3.00</b>			
Incluye descripción de actividades	<b>1.00 puntos</b>	<b>1.00</b>	El licitante incluye en su documentación la descripción de actividades.	53 a 67	33 y 34
Incluye descripción de la metodología	<b>1.00 puntos</b>	<b>1.00</b>	El licitante incluye en su documentación la descripción de la metodología.	53 a 67	33 y 34
Incluye descripción de la participación del recurso humano	<b>1.00 puntos</b>	<b>1.00</b>	El licitante incluye en su documentación la descripción de la participación del recurso humano.	53 a 67	33 y 34

**Subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos**

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria
LA o EL LICITANTE deberá entregar un esquema u organigrama en el que se indique cómo se organizará el recurso humano que asignará al servicio, identificando los nombres y roles en las actividades o responsabilidades asignadas a cada uno, debiendo considerar al	<b>1.00 puntos</b>	<b>1.00</b>			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

personal acreditado en el rubro 1.1.1 y 1.1.2 de la presente tabla de evaluación.  El total de puntos a otorgar en el subrubro 3.1.3 no excederá de <b>1.00 (uno punto cero) punto</b> de forma acumulativa.					
Identifica roles y responsabilidades	<b>0.75 puntos</b>	<b>0.75</b>	El licitante identifica en su documentación los roles y responsabilidades.	68 y 69	34
Identifica nombres	<b>0.25 puntos</b>	<b>0.25</b>	El licitante identifica en su documentación los nombres de las personas de su equipo.	68 y 70 a 72	34

**Rubro 4. CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE DOCUMENTO CON LOS QUE ACREDITE QUE HA PRESTADO LOS SERVICIOS:**

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria
<i>Concepto y Forma de evaluación</i>	Puntos a obtener	<b>12.00</b>			
Desempeño o cumplimiento que ha tenido LA o EL LICITANTE en servicios contratados por cualquier persona física o moral.	<b>12.00 puntos</b>				

**Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos**

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante	Número de página en la Convocatoria								
Para este rubro se considerarán los contratos, convenios o documentos con los que acredite que ha prestado los servicios y acreditado la experiencia y especialidad de la presente tabla de evaluación, por lo que solo se aceptarán documentos de cumplimiento de aquellos con los que acreditó experiencia y especialidad para el rubro 2 de la presente tabla de evaluación. Sólo se considerará <u>un documento de cumplimiento por contrato</u> .  Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Liberación de garantía;</li><li>• Liberaciones de pago, y</li></ul>	<b>12.00 puntos</b>	<b>12.00</b>	El licitante presenta dos cartas de satisfacción y una liberación de garantía en las que consta que ha prestado los servicios y acreditado la experiencia y especialidad de los contratos acreditados en el rubro 2.  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Contrato del licitante suscrito con</th> <th>Documento de cumplimiento</th> <th>Acreditado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Consejo de la Judicatura Federal</td> <td>Carta de liberación de garantía</td> <td>Sí</td> </tr> </tbody> </table>		Contrato del licitante suscrito con	Documento de cumplimiento	Acreditado	1	Consejo de la Judicatura Federal	Carta de liberación de garantía	Sí	Archivo: 14.00 Anexo rubro 4 FCN v3  <b>Contrato 1:</b> 3, 7 y 8  <b>Contrato 2:</b> 3, 4 y 10  <b>Contrato 3:</b> 4 y 12	34 y 35
	Contrato del licitante suscrito con	Documento de cumplimiento	Acreditado										
1	Consejo de la Judicatura Federal	Carta de liberación de garantía	Sí										

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma o similares.</li> </ul>		<p>A LA o EL LICITANTE que acredite el <b>máximo cumplimiento de contratos, convenios o documentos</b> se le otorgarán 12.00 <b>(doce punto cero) puntos</b>. Para la asignación de puntos al resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. En caso de que dos o más acrediten el mismo número de contratos, convenios o documentos se les asignará el mismo puntaje.</p> <p>Solo se considerarán los convenios, contratos o documentos cumplidos con los que acredite similitud al servicio requerido por el Instituto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p> <p><u>El total de puntos a otorgar en el subrubro 4.1 no excederá de 12.00 (doce punto cero) puntos.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td>Universidad Tecnológica de Chetumal</td> <td>Carta de satisfacción</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Universidad Autónoma del Carmen</td> <td>Carta de satisfacción</td> <td>Sí</td> </tr> </table>	2	Universidad Tecnológica de Chetumal	Carta de satisfacción	Sí	3	Universidad Autónoma del Carmen	Carta de satisfacción	Sí		
2	Universidad Tecnológica de Chetumal	Carta de satisfacción	Sí										
3	Universidad Autónoma del Carmen	Carta de satisfacción	Sí										

Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica	60.00 puntos	Total de puntos obtenidos
Puntuación mínima a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada	45.00 puntos	

Ciudad de México, a 11 de julio de 2022

Servidores Públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

LICDA. MARÍA DE LA LUZ PÉREZ HERNÁNDEZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE  
CENTRO VIRTUAL INE

MTRO. JORGE GUSTAVO GARCÍA CASTRO  
SUBDIRECTOR DE CAPACITACIÓN

LICDA. CARMEN GLORIA PUMARINO BRAVO  
DIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

FIRMADO POR: PEREZ HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1334206  
HASH:  
168115FD28D32F7D11056C9A10BCC075F73B3037A11680  
97757C280166BA4650

FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1334206  
HASH:  
168115FD28D32F7D11056C9A10BCC075F73B3037A11680  
97757C280166BA4650

FIRMADO POR: PUMARINO BRAVO CARMEN GLORIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1334206  
HASH:  
168115FD28D32F7D11056C9A10BCC075F73B3037A11680  
97757C280166BA4650

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

---

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”

## **ANEXO 3**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

13 de julio de 2022

Descripción del servicio o producto	Cantidad (a)	Unidad de medida	Sistemas Integrales de Cómputo Montellano, S.A. de C.V.		CreativeTech, S.A. de C.V.		CognosOnline, S.A. de C.V.		TMX Soluciones Tecnológicas de México, S.A. de C.V.		Territorium Life, S.A.P.I. de C.V.	
			Precio Unitario antes de IVA (MXN) (b)	Subtotal (MXN): (a*b)	Precio Unitario antes de IVA (MXN) (b)	Subtotal (MXN): (a*b)	Precio Unitario antes de IVA (MXN) (b)	Subtotal (MXN): (a*b)	Precio Unitario antes de IVA (MXN) (b)	Subtotal (MXN): (a*b)	Precio Unitario antes de IVA (MXN) (b)	Subtotal (MXN): (a*b)
Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra).  La supervisión automática de evaluaciones en línea debe considerar los siguientes parámetros: • 3,325 usuarios (una licencia por usuario) • 8 evaluaciones a supervisar por usuario • 120 minutos de duración máxima por evaluación • Captura de imágenes o video y grabación de audio	3,325	Licencia por usuario	\$261.00	<b>\$867,825.00</b>	\$264.00	<b>\$877,800.00</b>	\$293.00	<b>\$974,225.00</b>	\$413.79	<b>\$1,375,851.75</b>	\$480.00	<b>\$1,596,000.00</b>
			<b>16 % IVA:</b>	\$138,852.00	<b>16 % IVA:</b>	\$140,448.00	<b>16 % IVA:</b>	\$155,876.00	<b>16 % IVA:</b>	\$220,136.28	<b>16 % IVA:</b>	\$255,360.00
			<b>Total:</b>	\$1,006,677.00	<b>Total:</b>	\$1,018,248.00	<b>Total:</b>	\$1,130,101.00	<b>Total:</b>	\$1,595,988.03	<b>Total:</b>	\$1,851,360.00

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)</b>	<b>\$974,225.00</b>
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de I.V.A.) + 10 %</b>	<b>\$1,071,647.50</b>

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:  
 I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.  
 Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:  
 II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:  
 a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.  
 b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y  
 c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.



Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LP-INE-029/2022

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Análisis de Precios no Aceptables de la propuesta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

13 de julio de 2022

Descripción del servicio o producto	Cantidad (a)	Unidad de medida	CognosOnline S.A. de C.V.	
			Precio Unitario antes de IVA (MXN) (b)	Subtotal (MXN): (a*b)
<p>Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra).</p> <p>La supervisión automática de evaluaciones en línea debe considerar los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3,325 usuarios (una licencia por usuario)</li> <li>• 8 evaluaciones a supervisar por usuario</li> <li>• 120 minutos de duración máxima por evaluación</li> <li>• Captura de imágenes o video y grabación de audio</li> </ul>	3,325	Licencia por usuario	\$293.00	<b>\$974,225.00</b>
			<b>16 % IVA:</b>	\$155,876.00
			<b>Total:</b>	\$1,130,101.00
<b>Precio Aceptable</b>				

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)</b>	<b>\$974,225.00</b>
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de I.V.A.) + 10 %</b>	<b>\$1,071,647.50</b>

<p><b>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral</b> <b>Artículo 68.</b></p> <p>El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</p> <p>b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y</p> <p>c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <p><b>Artículo 79.</b> Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p>
---

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”

## **ANEXO 4**

**Determinación de la puntuación que  
corresponde a la oferta económica  
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022

“SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

13-julio-2022

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

Concepto	CognosOnline, S.A. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	974,225.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	974,225.00
<b>POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) <math>MPemb \times 40/MPi</math></b>	<b><u>40.00</u></b>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”

## **ANEXO 5**

# **Resultado final de la puntuación obtenida**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022

“SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

13-julio-2022

Concepto	CognosOnline, S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignada a la oferta técnica	57.60
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
<b>PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n</b>	<b><u>97.60</u></b>

SERVIDORES PÚBLICOS

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Organos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1336164  
HASH:  
83E8E6B2342788C72D409F6356FAB2F32C08FAA3B9D8F2  
A0503F429AD73732A2

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1336164  
HASH:  
83E8E6B2342788C72D409F6356FAB2F32C08FAA3B9D8F2  
A0503F429AD73732A2

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1336164  
HASH:  
83E8E6B2342788C72D409F6356FAB2F32C08FAA3B9D8F2  
A0503F429AD73732A2

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1336164  
HASH:  
83E8E6B2342788C72D409F6356FAB2F32C08FAA3B9D8F2  
A0503F429AD73732A2

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1336164  
HASH:  
83E8E6B2342788C72D409F6356FAB2F32C08FAA3B9D8F2  
A0503F429AD73732A2

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-029/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”

## **ANEXO 6**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**



**CognosOnline**<sup>TM</sup>  
Líderes en transformación digital

## DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-029/2022**  
**“SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL**  
**SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE**  
**(BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)”**

06 de julio de 2022.

### PRESENTADO A:

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS

### PRESENTADO POR:

Gismar Vanessa Aranguren Meléndez  
Apoderada Legal  
[garanguren@cognosonline.com.mx](mailto:garanguren@cognosonline.com.mx)  
Oficina: (+52) 55 2167 6377,  
Celular: (+521) 55 6916 9534

### AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este documento contiene información confidencial de Consorcio CognosOnline y se proporciona con la finalidad de evaluar una propuesta de información para la empresa solicitante. El receptor de este documento acuerda mantener la confidencialidad de la información aquí contenida, y a no reproducir total o parcialmente la información bajo ningún medio escrito o digital, y a no compartir esta información con persona alguna o grupo diferente a los responsables por la evaluación comercial y lo contenido en este documento. Cualquier incumplimiento será sancionado por las leyes del país.

[www.cognosonline.com](http://www.cognosonline.com)

#### ARGENTINA

Buenos Aires, Argentina.  
Teléfono +54 9 11 6032 2593  
[contacto\\_ar@cognosonline.com](mailto:contacto_ar@cognosonline.com)

#### CHILE

Santiago, Chile.  
Teléfono +56 2 2242 8881  
[contacto@cognosonline.cl](mailto:contacto@cognosonline.cl)

#### COLOMBIA

Bogotá D.C., Colombia.  
Teléfono +57 1 533 1000  
[info@cognosonline.com](mailto:info@cognosonline.com)

#### MÉXICO

México D.F. 11560.  
Teléfono: +52 55 2167 6377  
[contactenos@cognosonline.com.mx](mailto:contactenos@cognosonline.com.mx)

#### PANAMÁ

Panamá.  
Teléfono +507 392 2579  
[info@cognosonline.com](mailto:info@cognosonline.com)

#### PERÚ

Lima, Perú.  
Teléfono +51 1 255 9471  
[riferperu@cognosonline.com](mailto:riferperu@cognosonline.com)



CognosOnline, S.A. de C.V.  
 RFC COG070829 F69  
 Calle Copérnico 130, Colonia Anzures  
 Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11590, Ciudad de México  
 Teléfono Oficina (5255) 21676377 México  
 gpulido@cognosonline.com.mx



Ciudad de México, 6 de julio de 2022

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO**  
 SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL INE  
 PRESENTE.

Por medio del presente, me permito informarle que una vez revisada la Convocatoria de Participación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-029/2022 para la **Contratación del SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRASE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA),** mi representada se encuentra en posibilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, Condiciones Contractuales y lo solicitado en la Tabla de puntos y porcentajes.

**GISMAR VANESSA ARANGUREN MELÉNDEZ**  
**garanguren@cognosonline.com.mx**  
**Apoderada Legal**  
**CognosOnline S.A. de C.V.**

CognosOnline, S.A. de C.V.  
RFC COG070829 F69  
Calle Copérnico 130, Colonia Anzures  
Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11590, Ciudad de México  
Teléfono Oficina (5255) 21676377 México  
gpulido@cognosonline.com.mx

20  
AÑOS  
DE EXPERIENCIA



**CognosOnline**<sup>TM</sup>  
Líderes en transformación digital

## ANEXO 7

# Oferta Económica

### ARGENTINA

Buenos Aires, Argentina.  
Teléfono +54 9 11 6032 2593  
contacto\_ar@cognosonline.com

### CHILE

Santiago, Chile.  
Teléfono +56 2 2242 8881  
contacto@cognosonline.cl

### COLOMBIA

Bogotá D.C., Colombia.  
Teléfono +57 1 533 1000  
info@cognosonline.com

### MÉXICO

México D.F. 11560.  
Teléfono: +52 55 2167 6377  
contactenos@cognosonline.com.mx

### PANAMÁ

Panamá.  
Teléfono +507 392 2579  
info@cognosonline.com

### PERÚ

Lima, Perú.  
Teléfono +51 1 255 9471  
rifoperu@cognosonline.com

## Oferta económica

Ciudad de México, a 06 de julio de 2022.

Descripción del servicio o producto	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA (MXN) (b)	Subtotal (MXN): (a*b)
<p>Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra).</p> <p>La supervisión automática de evaluaciones en línea debe considerar los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3,325 usuarios (una licencia por usuario)</li> <li>• 8 evaluaciones a supervisar por usuario</li> <li>• 120 minutos de duración máxima por evaluación</li> <li>• Captura de imágenes o video y grabación de audio</li> </ul>	3,325	Licencia por usuario	293.00	974,225.00
16 % IVA:				155,876.00
Total:				1,130,101.00

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: (Novecientos setenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos M.N. 00/100)

### Nota:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el monto Subtotal que es el monto total antes de I.V.A.

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.



**Gisamar Vanessa Aranguren Meléndez**  
**garanguren@cognosonline.com.mx**  
**Apoderada Legal**

(Nombre y firma electrónica del Licitante y nombre del representante legal)